

| Núm. plazas | Destino/Población (Provincia) | Especialidad | Jornada/Día |
|-------------|---|--------------|-------------|
| 1 | Audiencia Provincial. Zamora (Zamora). | | 4,00 |
| 3 | Decanato Prim. Inst. Instr. Valladolid (Valladolid). | | 4,00 |
| 1 | Primera Instancia e Instrucción. Benavente (Zamora). | | 4,00 |
| 1 | Decanato Prim. Inst. Instr. Palencia (Palencia). | | 4,00 |
| 1 | Decanato Prim. Inst. Instr. Salamanca (Salamanca). | | 4,00 |
| 1 | Decanato Prim. Inst. Instr. Zamora (Zamora). | | 4,00 |
| 1 | Audiencia Provincial. Huesca (Huesca). | | 4,00 |
| 3 | Audiencia Provincial. Teruel (Teruel). | | 4,00 |
| 1 | Primera Instancia e Instrucción. Ejea de los Caballeros (Zaragoza). | | 4,00 |
| 2 | Decanato Prim. Inst. Instr. Teruel (Teruel). | | 4,00 |
| 1 | Primera Instancia e Instrucción. Orgaz (Toledo). | | 5,00 |
| 1 | Primera Instancia e Instrucción. Quintanar de la Orden (Toledo). | | 5,00 |
| 1 | Tribunal Superior de Justicia. Logroño (La Rioja). | | 5,00 |
| 1 | Primera Instancia e Instrucción. Getafe (Madrid). | | 5,00 |
| 2 | Tribunal Superior de Justicia. Pamplona (Navarra). | | 5,00 |
| 2 | Decanato Prim. Inst. Instr. Pamplona (Navarra). | | 5,00 |
| 1 | Primera Instancia e Instrucción. Alcañiz (Teruel). | | 5,00 |
| 1 | Primera Instancia e Instrucción. Valdemoro (Madrid). | | 6,00 |
| 1 | Audiencia Provincial. Salamanca (Salamanca). | | 6,00 |
| 3 | Decanato Prim. Inst. Instr. Palma de Mallorca (Illes Balears). | | 7,00 |
| 1 | Instituto de Toxicología. Madrid (Madrid). | | 7,30 |
| 2 | Decanato Prim. Inst. Instr. Madrid (Madrid). | | 7,30 |
| 1 | Primera Instancia e Instrucción. Coslada (Madrid). | | 7,30 |
| 2 | Primera Instancia e Instrucción. Leganés (Madrid). | | 7,30 |
| 2 | Decanato Prim. Inst. Instr. Avilés (Asturias). | | 7,30 |
| 1 | Decanato Prim. Inst. Instr. Gijón (Asturias). | | 7,30 |
| 2 | Decanato Prim. Inst. Instr. Palma de Mallorca (Illes Balears). | | 7,30 |
| 3 | Decanato Prim. Inst. Instr. León (León). | | 7,30 |
| 1 | Tribunal Superior de Justicia. Zaragoza (Zaragoza). | | 7,30 |

Categoría: Mozo**Grupo 8**

| | | |
|---|--|------|
| 1 | Decanato Prim. Inst. Instr. Madrid (Madrid). | 7,30 |
| 1 | Decanato Prim. Inst. Instr. Santander (Cantabria). | 7,30 |
| 1 | Audiencia Nacional. Madrid (Madrid). | 7,30 |

ANEXO II**Personal laboral al servicio de la Administración de Justicia***Solicitud de participación en concurso de traslado*

Fecha de la convocatoria: «Boletín Oficial del Estado» de
 Categoría
 Especialidad
 Apellidos
 Nombre
 Documento nacional de identidad número
 Destino actual
 Preferencias que se alegan

*Plazas que se solicitan**Anexo I**Resultados*

(Firma)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

13429 *RESOLUCIÓN de 1 de junio de 1999, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo (CE 2/1999).*

Vacantes puestos de trabajo dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, modificado por la Ley 18/1991, de 6 de junio, y de acuerdo con la Resolución de 28 de febrero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de marzo), por la que se delega la competencia del Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el Director general de la misma.

Esta Agencia Estatal de Administración Tributaria acuerda convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, que se desarrollará con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.—1. En la presente convocatoria podrán participar los funcionarios de carrera de la Administración del Estado a que se refiere el artículo 1.1. de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos comprendidos en el artículo 25 de la misma, con exclusión de todos los comprendidos en los sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología, sin perjuicio de las limitaciones de adscripción a cuerpos que establecen las relaciones de puestos de trabajo.

Segunda.—1. Podrán participar los funcionarios comprendidos en la base primera, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la sus-

pensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria.

2. Deberán participar en la misma aquellos funcionarios incluidos en la base primera que se encuentren en adscripción provisional en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, si se convoca el puesto al que fueron adscritos.

3. Los funcionarios en situación administrativa de expectativa de destino y excedencia forzosa están obligados a concursar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, apartados 5 y 6 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, tal y como resulta de la modificación operada por la Ley 22/1993, de 29 de diciembre.

4. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión de su último destino, salvo que se dé alguno de los supuestos siguientes:

a) Que ocupen un puesto de trabajo en el ámbito de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en la Secretaría de Estado de Hacienda o en la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda.

b) Que hayan sido removidos del puesto de trabajo obtenido por el procedimiento de concurso o de libre designación.

c) Que haya sido suprimido el puesto de trabajo que venían desempeñando.

5. A los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicio prestado en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia, a efectos de lo dispuesto en el punto 4 de esta base.

6. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos, sólo podrán participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que se dé alguno de los supuestos del apartado 4 anterior.

7. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular y excedencia voluntaria por agrupación familiar sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

8. Cuando, por razones de convivencia familiar, dos funcionarios estén interesados en obtener puestos de trabajo en una misma localidad podrán condicionar en la solicitud sus peticiones al hecho de que ambos los obtengan, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por cada uno de ellos.

Deberán acompañar a su solicitud fotocopia de la petición del otro funcionario.

9. Los concursantes que procedan de la situación administrativa de suspensión de funciones acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de haber finalizado el período de suspensión.

10. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen será el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera.—1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo publicado como anexo II de esta Resolución y dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica, calle San Enrique, número 26, 28020 Madrid), se presentarán, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, en el Registro de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica), en los Registros Generales del Ministerio de Economía y Hacienda, en el de la respectiva Unidad de ámbito periférico, según la localización de los puestos de trabajo, o en los Registros a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Cada uno de los funcionarios participantes podrá solicitar, por orden de preferencia, los puestos vacantes que se incluyen en el anexo I, siempre que reúnan los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo.

El concurso podrá extenderse a puestos de trabajo en la misma Área, Subdirección, Delegación, o Administración, igual localidad y con idénticas funciones, nivel y complemento específico, que los de aquellos que figuran en el anexo I que resulten vacantes a consecuencia de la resolución del presente concurso, cuando

su provisión se considere conveniente por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Asimismo, cuando se considere conveniente, este concurso podrá extenderse a los puestos de trabajo relacionados en el anexo I bis, siempre que los mismos resulten vacantes como consecuencia de la resolución del concurso.

3. Los funcionarios participantes con alguna discapacidad, debidamente acreditada, podrán instar en la solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos solicitados que no suponga una modificación exorbitante en el contexto de la organización.

La procedencia de la adaptación del puesto o puestos solicitados a la discapacidad del solicitante, que no suponga detrimiento para la organización, así como en su caso, la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto, serán apreciadas por la Comisión de Valoración, a propuesta del Centro directivo donde radica el puesto, la cual podrá recabar del interesado en entrevista personal, la información que estime necesaria, así como el dictamen de los órganos técnicos correspondientes.

Cuarta.—El presente concurso específico consta de dos fases. En la primera de ellas se valorarán los méritos generales enumerados en la base quinta, y la segunda consistirá en la comprobación y valoración de los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto, que se mencionan en la misma base.

Para poder obtener un puesto de trabajo en el presente concurso habrá de alcanzarse una valoración mínima de 2 puntos en la primera fase y 4 en la segunda. Los participantes que en la primera fase no obtengan la puntuación mínima exigida no podrán pasar a la segunda. En el caso de que ningún candidato alcance la puntuación mínima exigida, se declarará el puesto vacante.

Quinta.—Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias.

La valoración de los méritos deberá efectuarse mediante puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración, debiendo desecharse a estos efectos la máxima y la mínima concedidas o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales. Las puntuaciones otorgadas, así como la valoración final, deberán reflejarse en el acta que se levantará al efecto.

La valoración de los méritos para la adjudicación de puestos se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Primera fase:

La valoración máxima de esta primera fase no podrá ser superior a 12 puntos.

Méritos generales:

1.1 Valoración del grado personal:

El grado personal consolidado se valorará en relación con el nivel de los puestos de trabajo a los que se concursa, hasta un máximo de 2 puntos, según la distribución siguiente:

Por un grado personal superior al nivel del puesto de trabajo que se solicita: 2 puntos.

Por un grado personal igual al nivel del puesto de trabajo que se solicita: 1 punto.

Por un grado personal inferior al nivel del puesto de trabajo que se solicita: 0,5 puntos.

1.2 Valoración del trabajo desarrollado:

1.2.1 Por el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado se adjudicará hasta un máximo de 1 punto distribuido de la forma siguiente:

Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel superior al del puesto al que se concursa: 0,5 puntos.

Por el desempeño de un puesto de trabajo de igual nivel o inferior en uno o dos niveles al del puesto al que se concursa: 1 punto.

Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en tres o más niveles al del puesto al que se concursa: 0,25 puntos.

A estos efectos, quienes no estén desempeñando un puesto de trabajo con nivel de complemento de destino, se entenderá que prestan sus servicios en un puesto de nivel mínimo correspondiente al grupo de su Cuerpo o Escala.

1.2.2 Por el desempeño de puestos de trabajo que guarden similitud en el contenido técnico y especialización con los ofrecidos, además de la aptitud en los puestos anteriormente desempeñados en relación con los solicitados, se adjudicarán hasta un máximo de 3 puntos.

1.3 Cursos de formación y perfeccionamiento.

Por la superación o impartición de cursos en Centros Oficiales de formación y perfeccionamiento de funcionarios, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicita, en los que se haya expedido diploma, certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento o impartición: Hasta un 1 punto por cada curso, con un máximo 2 puntos.

1.4 Antigüedad.

Por cada año completo de servicios en las distintas Administraciones Públicas: 0,20 puntos, hasta un máximo de 4 puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

2. Segunda fase:

La valoración máxima de esta segunda fase podrá llegar hasta 8 puntos.

Méritos específicos:

Se valorarán los méritos específicos adecuados a las características de cada uno de los puestos que se determinan en el anexo I. Se podrán alegar: Titulaciones académicas, cursos, diplomas, publicaciones, estudios, trabajos, conocimientos profesionales, experiencia o permanencia en un determinado puesto, etc., siempre que se acrediten documentalmente mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio admitido.

Sexta.—1. Los méritos generales de los funcionarios que ocupen actualmente puesto en la Agencia Estatal de Administración Tributaria con carácter definitivo, en adscripción provisional o en Comisión de Servicios, serán valoradas con los datos profesionales consignados, bajo la responsabilidad del solicitante en el anexo III, comprobados por la Subdirección General de Gestión Administrativa de Personal, del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica.

2. Los méritos generales de los restantes funcionarios deberán ser acreditados mediante certificación, según modelo que figura como anexo III de esta Resolución, y no se valorará ningún mérito que no figure en la misma.

3. La certificación deberá ser expedida:

a) Si se trata de funcionarios destinados en servicios centrales de Ministerios u Organismos autónomos, por la Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos Ministeriales o la Secretaría General o similar de los Organismos autónomos, sin perjuicio de lo previsto en el epígrafe c) de este apartado.

b) Cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente, de Ministerios u Organismos Autónomos, por las Secretarías Generales de las Delegaciones o de las Subdelegaciones del Gobierno, sin perjuicio de lo dispuesto en el epígrafe c) siguiente.

c) Si se trata de funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, en todo caso, por la Subdirección General de Personal Civil del Departamento.

d) Al personal en situación de servicios en Comunidades Autónomas, por el órgano competente de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar.

e) A los funcionarios que se encuentren en la situación administrativa de excedencia voluntaria o de excedencia para el cuidado de hijos cuando hubiera decaído el derecho de reserva del puesto de trabajo, por la Subdirección General competente en materia de personal del Departamento a que figure adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública, si pertenecen a Cuerpos o Escalas adscritas al Ministerio para las Administraciones Públicas y dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

f) En el caso de excedentes voluntarios o de excedencia por el cuidado de hijos cuando hubiera decaído el derecho a reserva del puesto de trabajo, pertenecientes a Escalas de Organismos autónomos, por la Subdirección General de Personal del Ministerio o Secretaría General del Organismo donde hubieran tenido su último destino.

g) A los funcionarios que, no estando en servicio activo, tengan derecho a reserva del puesto de trabajo, se les aplicarán las mismas reglas que a los funcionarios en servicio activo.

Séptima.—1. La propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos se efectuará atendiendo a la puntuación total máxima obtenida, sumados los resultados finales de las dos fases, siempre que en cada una de ellas hayan superado la puntuación mínima exigida.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a lo dispuesto en el artículo 44.4 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Octava.—1. Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por los siguientes miembros: El Director del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica, el Director Adjunto de Recursos Humanos, o uno de los Subdirectores de dicha Dirección Adjunta, que actuará como Presidente —tres Vocales designados entre funcionarios de la Agencia Estatal de Administración Tributaria— dos Vocales en representación del Centro directivo al que figuren adscritos los puestos convocados, que serán propuestos por el Director del Departamento o Servicio correspondiente cuando se trate de puestos de Servicios Centrales, o por el Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica si se trata de puestos de Servicios Periféricos, y un funcionario de la Subdirección General de Gestión Administrativa de Personal que actuará como Secretario.

Las Organizaciones Sindicales más representativas y las que cuenten con más del 10 por 100 de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas o en el ámbito correspondiente tendrán derecho a participar como miembros en la Comisión de Valoración del ámbito de que se trate.

2. La Comisión de Valoración podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos que en calidad de asesores actuarán con voz pero sin voto.

3. Los miembros de la Comisión de Valoración deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados y poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior a aquéllos.

4. La Comisión podrá, en cualquier momento, recabar de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

5. La Comisión de Valoración podrá, asimismo, solicitar los informes que juzgue necesarios, en particular de los Directores de Departamento y de Servicio y de los Delegados Especiales y Delegados de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Novena.—El plazo máximo para la resolución del presente concurso será de tres meses, contados desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias.

Décima.—1. La adjudicación de algún puesto de la presente convocatoria implicará el cese en el puesto de trabajo anterior en los términos y plazos previstos en el artículo 48 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo).

2. Los puestos de trabajo adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública. El escrito de opción se dirigirá a la autoridad a que se refiere la base tercera.1.

3. Los trasladados que hayan de producirse por la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio.

Undécima. 1. El presente concurso se resolverá por Resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en la que figurarán los datos personales del funcionario, el puesto adjudicado y el de cese o, en su caso, la situación administrativa de procedencia.

2. Los funcionarios que obtengan un puesto de trabajo a través de este concurso, no podrán participar en otros concursos hasta que hayan transcurrido dos años desde que tomaron posesión en dicho puesto de trabajo, salvo que se diera alguno de los supuestos exceptuados que se contemplan en el punto 4 de la base segunda.

3. El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. A estos efectos, el cambio de residencia deberá justificarse mediante certificado de empadronamiento o cualquier otro medio que permita tener constancia del mismo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

4. Dada la urgencia en la provisión de los puestos convocados, se podrán considerar suspendidos los permisos o licencias que

vinieren disfrutando los funcionarios que obtengan uno de ellos en el presente concurso, y el cómputo del plazo posesorio se iniciará según lo previsto en el párrafo segundo del punto 3, precedente.

Duodécima.—La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del concurso, servirá de notificación a los interesados y, a partir de la misma, empezarán a contarse los plazos establecidos para que los Organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

Decimotercera.—Contra la presente convocatoria se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 1 de junio de 1999.—P. D. (Resolución de 28 de febrero de 1997), el Director general, Ignacio Ruiz-Jarabo Colomer.

ANEXO I

| Nº DE ORDEN | CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO | Nº DE PUESTOS | LOCALIDAD | GRUPO | NIVEL C.DES. | C.ESPECIF. ANUAL | DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES | MERITOS ESPECIFICOS |
|-------------|---|---------------|-----------|-------|--------------|------------------|---|---|
| 1 | DIRECCION DE LA AGENCIA ===== | | | | | | | |
| | GABINETE DEL DIRECTOR DE LA AEAT ----- | | | | | | | |
| 1 | Jefe Servicio 1 | 1 | MADRID | AB | 26 | 1.718.736 | Elaboración de informes de carácter técnico relativos a los procedimientos de Gestión Tributaria. Recopilación de disposiciones sobre la AEAT, elaboración y seguimiento. Estudio de documentos comunitarios para depuración y tramitación de asuntos relacionados con la Agencia Tributaria. | Licenciatura en Derecho. Cuerpo de Gestión de la Hda. Pca., especialidad de Gestión y Liquidación. Amplios conocimientos de disposiciones sobre organización y funcionamiento de la AEAT y del Derecho comunitario, en particular de Sistemas Fiscales. Inglés. Experiencia con equipos informáticos Y BP Clipper-5.2c y dominio del entorno Windows. |
| 2 | JEFATURA ----- | | | | | | | |
| | Jefe Servicio 1 GESTION TRIB. | 1 | MADRID | B | 26 | 1.718.736 | Supervisión técnica de matérias relacionadas con la información y asistencia al contribuyente. Revisión del Programa INFORMA y colaboración en equipos de elaboración de propuestas de contestación. | Cuerpo de Gestión de La Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación. Amplia experiencia en puestos de similar contenido. |
| 3 | S.G. TECNICA TRIBUTARIA ----- | | | | | | | |
| | Jefe Sección 2 GESTION TRIB. | 1 | MADRID | B | 24 | 851.412 | Diseño de procedimientos de gestión tributaria y tramitación de órdenes ministeriales relacionadas con el Impuesto sobre el Valor Añadido. | Cuerpo de Gestión de La Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación. Licenciado en Derecho. Amplia experiencia en el desempeño de las funciones descritas. Experiencia en la tramitación de homologaciones fiscales de vehículos. Experiencia en servicios centrales de gestión tributaria. |
| 4 | Jefe Servicio Gestion. | 1 | MADRID | B | 26 | 1.233.660 | Diseño de procedimientos de gestión tributaria y tramitación de órdenes ministeriales relacionadas con el Impuesto sobre el Valor Añadido. | Cuerpo de Gestión de La Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación. Licenciado en Derecho. Amplia experiencia en el desempeño de las funciones descritas. Experiencia en la tramitación de homologaciones fiscales de vehículos. Experiencia en servicios centrales de gestión tributaria. |
| 5 | Jefe AREA | 1 | MADRID | A | 28 | 2.603.352 | Elaboración de procedimientos de gestión, manuales prácticos de los impuestos y tramitación de órdenes ministeriales. | Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales. Dominio de Los idiomas comunitarios inglés y francés. Experiencia en el desempeño de las funciones descritas. |

| Nº DE ORDEN | CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO | Nº DE PUESTOS | LOCALIDAD | GRUPO | NIVEL C.DES. | C.ESPECIF. ANUAL | DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES | MERITOS ESPECIFICOS |
|-------------|---|---------------|-----------|-------|--------------|------------------|--|---|
| 6 | JEFE AREA | 1 | MADRID | A | 28 | 2.603.352 | Elaboración de procedimientos de gestión, manuales prácticos de los impuestos y tramitación de Ordenes Ministeriales. | Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado. Licenciado en Derecho. Experiencia en el desempeño de las funciones descritas. Amplio conocimiento del Impuesto sobre el Valor Añadido. |
| 7 | JEFE AREA | 1 | MADRID | A | 28 | 2.603.352 | Elaboración de procedimientos de gestión, manuales prácticos de los impuestos y tramitación de Ordenes Ministeriales. | Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales. Experiencia en el desempeño de las funciones descritas. Amplios conocimientos del Impuesto sobre Sociedades. |
| | S.G. INFORMACION Y ASISTENCIA TRIB. | | | | | | | |
| 8 | JEFE AREA | 1 | MADRID | A | 28 | 2.603.352 | Coordinación de funciones de información relativas al IVA e IAE. Elaboración de informes y consultas en relación con dichos puestos. | Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado. Conocimiento de idiomas. |
| | S.G. ASIST. JURIDICA Y COORD. NORMATIVA | | | | | | | |
| 9-10 | JEFE AREA | 2 | MADRID | A | 28 | 2.603.352 | Coordinación de funciones de información relativas a los tributos estatales. Elaboración de informes y consultas en relación con dichos tributos. Coordinación de funciones de asistencia tributaria a los contribuyentes. | Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado. Conocimiento de idiomas. |
| | JEFE SECCION 1 GESTION TRIB. | | | | | | | |
| 11 | JEFE SERVICIO C | 1 | MADRID | B | 24 | 912.012 | Tramitación de expedientes de concesión de beneficios fiscales, especialmente relativos a Fundaciones. Elaboración de informes relativos a normativa tributaria general y de tributos del Estado. Organización y secretaría de grupos de trabajo y comisiones. | Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública especialidad de Gestión y Liquidación. Experiencia en el área de gestión tributaria en los servicios centrales de la AEAT y en la elaboración de manuales de procedimiento para órganos de gestión tributaria. |
| 12 | JEFE SERVICIO C | 1 | MADRID | B | 26 | 1.233.660 | Tramitación de expedientes de concesión de beneficios fiscales, especialmente relativos a Fundaciones. Elaboración de informes relativos a normativa tributaria general y de tributos del Estado. Análisis de resoluciones TEAR. | Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública especialidad de Gestión y Liquidación. Experiencia en el área de gestión tributaria en los servicios centrales de la AEAT. - Elaboración de manuales de procedimiento para órganos de gestión tributaria. |

| Nº DE ORDEN | CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO | Nº DE PUESTOS | LOCALIDAD | GRUPO | NIVEL C.DES. | C.ESPECIF. ANUAL | DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES | MERITOS ESPECIFICOS |
|-------------|--|---------------|-----------|-------|--------------|------------------|--|--|
| 13 | JEFE AREA | 1 | MADRID | A | 28 | 2.603.352 | Asesoramiento en la redacción de proyectos normativos. Redacción de propuestas de modificación de los procedimientos de gestión tributaria y de - alegaciones ante Tribunales - Económico-Administrativos. | Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado. Licenciatura en Derecho. Experiencia en el área de gestión tributaria en Los servicios territoriales de la AEAT. Conocimiento de idiomas. |
| 14 | S.G. VERIFICACION Y CONTROL TRIBUTARIO | 1 | MADRID | B | 24 | 433.560 | Asistencia a los órganos de - gestión en las tareas de verificación y control. Elaboración de manuales de procedimiento. | Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación. Conocimientos y experiencia en el diseño de procedimientos centralizados en el área de - gestión. |
| 15 | JEFE SECCION B | 1 | MADRID | B | -26 | 1.233.660 | Participación en el diseño - centralizado del procedimiento de control del Impuesto sobre Sociedades. | Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación. Conocimientos y experiencia en el diseño centralizado de campañas de control del Impuesto - sobre Sociedades en el área de gestión tributaria. |
| 16 | JEFE SERVICIO CENSOS | 1 | MADRID | B | 26 | 1.233.660 | Participación en el diseño - centralizado del procedimiento de control que desarrollan las Unidades de Módulos. | Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación. Conocimientos y experiencia en el diseño centralizado del Impuesto Y de declaraciones informativas en el área de gestión tributaria. Conocimientos acreditados en la gestión de redes informáticas locales e informatización de - procedimientos de control. |
| 17 | JEFE SERVICIO 1 GESTION TRIB. | 1 | MADRID | B | 26 | 1.718.736 | Participación en el diseño - centralizado de las campañas de control del IRPF y de las declaraciones informativas. | Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación. Conocimientos y experiencia en el diseño centralizado de las campañas de control del IRPF Y de declaraciones informativas en el área de gestión tributaria. Conocimientos acreditados en la gestión de redes informáticas locales e informatización de - procedimientos de control. |
| 18-19 | JEFE AREA | 2 | MADRID | A | 28 | 2.603.352 | Diseño centralizado y revisión de procedimientos de verificación y control. | Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado. Conocimientos y experiencia en el diseño centralizado y revisión de procedimientos de verificación y control en el área de gestión tributaria. |
| 20 | S.G. PLANIFICACION Y COORDINACION | 1 | MADRID | B | 24 | 912.012 | Revisión de procedimientos y de medidas organizativas. Análisis de medios y control estadístico de resultados. | Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación. Experiencia en el área de gestión tributaria en Los servicios centrales de la AEAT. |

| Nº DE ORDEN | CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO | Nº DE PUESTOS | LOCALIDAD | GRUPO | NIVEL C.DES. | C.ESPECIF. ANUAL | DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES | MERITOS ESPECIFICOS |
|-------------|--|---------------|-----------|-------|--------------|------------------|---|--|
| 21 | JEFE SERVICIO C | 1 | MADRID | AB | 26 | 1.233.660 | Elaboración de informes relativos a normativa tributaria general y de tributos del Estado. Análisis de resoluciones TEAT. Redacción de propuestas de contestación del Informa. el impuesto especial de determinados medios de transporte. Experiencia en tramitación y elaboración de certificados y de manuales de procedimiento para órganos de gestión tributaria. | Cuerpo de Gestión de la Hda. Pca., esp. de Gestión y Liquidación. Experiencia en el área de gestión trib. en Los servicios centrales de la AEAT. Conocimientos y experiencia en el impuesto especial de determinados medios de transporte. Experiencia en tramitación y elaboración de certificados y de manuales de procedimiento para órganos de gestión tributaria. |
| 22 | JEFE SERVICIO C | 1 | MADRID | AB | 26 | 1.233.660 | Supervisión técnica de materias relacionadas con la información y asistencia al contribuyente en el área del IVA. Revisión del Programa INFORMA y colaboración en equipos de elaboración de propuestas de contestación en dicha área. | Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación. Amplia experiencia en puestos relacionados con las funciones a desarrollar. |
| 23 | JEFE AREA | 1 | MADRID | A | 28 | 2.603.352 | Seguimiento de los objetivos y control del cumplimiento del calendario de devoluciones en el ámbito de la gestión tributaria. | Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado. Experiencia en el área de gestión tributaria en los servicios centrales o territoriales de la AEAT. |
| 24 | JEFE AREA | 1 | MADRID | A | 28 | 2.603.352 | Revisión de procedimientos y medidas organizativas. Análisis de medios y control estatístico de resultados. | Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado. Experiencia en la aplicación del Sistema Tributario Estatal en los servicios territoriales de la AEAT. |
| 25 | Dpto. INSPECCION FINANCIERA Y TRIBUTARIA | 1 | MADRID | A | 28 | 2.603.352 | Apoyo en la coordinación de los servicios territoriales de Inspección. Análisis, programación y seguimiento de las actuaciones de coordinación y de las dotaciones de recursos de los servicios territoriales de Inspección. | Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, especialidad de Inspección Financiera y Tributaria. Experiencia en el desarrollo de funciones de aplicación del sistema tributario y del procedimiento inspector en el área de Inspección. Conocimientos y experiencia en ofimática: tratamiento de textos, hoja de cálculo, bases de datos. |
| 26 | S.G. INSPECCION TERRITORIAL | 1 | MADRID | A | 28 | 2.771.880 | Apoyo en la coordinación de los servicios territoriales de Inspección. Análisis, programación y seguimiento de las actuaciones de coordinación y de las dotaciones de recursos de los servicios territoriales de Inspección. | Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, especialidad de Inspección Financiera y Tributaria. Experiencia en el desarrollo de funciones de aplicación del sistema tributario y del procedimiento inspector en el área de Inspección. Conocimientos y experiencia en ofimática: tratamiento de textos, hoja de cálculo y bases de datos. |

| Nº DE ORDEN | CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO | Nº DE PUESTOS | LOCALIDAD | GRUPO | NIVEL C.DES. | C.ESPECIF. ANUAL | DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES | MERITOS ESPECIFICOS |
|-------------|---|---------------|-----------|-------|--------------|------------------|---|--|
| 27 | S.G. ORDENACION LEGAL Y ASIST. JURIDICA ----- JEFE SECCION C | 1 | MADRID | B | 24 | 405.696 | Apoyo en la elaboración de informes sobre proyectos normativos y cuestiones de índole tributaria. | Cuerpo de Gestión de la Hda. Pública, especialidad de Sub-inspección de los tributos. - Conocimientos especiales en materia de realización de informes y del procedimiento de revisión de actos en vía administrativa. Experiencia en puestos de similar contenido. |
| 28-30 | JEFE AREA | 3 | MADRID | A | 28 | 2.605.352 | Apoyo, coordinación y asistencia jurídica a servicios de Inspección en materia de procedimiento. Interposición de recursos y elaboración de alegaciones en procedimientos administrativos de revisión de actos. Elaboración de informes sobre proyectos y cuestiones de índole trib. Las establecidas en la Res. de 24/03/99 de la AEAT y sus modificaciones. | Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, especialidad de Inspección Financiera y Tributaria. Licenciado en Derecho. Conocimientos especiales en materia de realización de informes y del procedimiento de revisión de actos en vía administrativa. Experiencia en puestos de similar contenido. |
| 31 | S.G. PLANIFICACION Y CONTROL ----- JEF.SEC.SIST.CONTROL ESTADISTICA | 1 | MADRID | B | 24 | 405.696 | Apoyo en el control de los sistemas de informática corporativa de procedimientos inspectores a través del Sistema Consolidado de Gestión de Actas. | Cuerpo de Gestión de la Hda. Pública, especialidad de Sub-inspección de los tributos. - Experiencia inspectora y conocimiento de los procedimientos inspectores. Conocimientos informáticos como usuario. Conocimientos del sistema tributario. |
| 32 | SUBINSPECTOR JEFE SECC.C INSPEC. | 1 | MADRID | B | 24 | 912.012 | Apoyo en el control de los sistemas de informática corporativa de procedimientos inspectores, a través del Sistema Consolidado de Gestión de Actas. | Cuerpo de Gestión de la Hda. Pública, especialidad de Sub-inspección de los tributos. - Experiencia inspectora y conocimiento de los procedimientos inspectores, especialmente de informática corporativa. Conocimientos del sistema tributario. |
| 33 | SUBINSPECTOR JEFE SECC.C INSPEC. | 1 | MADRID | B | 24 | 912.012 | Apoyo en materia de planificación de Inspección Y de elaboración y perfeccionamiento de herramientas informáticas de selección. | Cuerpo de Gestión de la Hda. Pública, especialidad de Sub-inspección de los tributos. - Experiencia inspectora y conocimiento de los procedimientos inspectores, especialmente de informática corporativa. Conocimientos de las herramientas centralizadas de selección. - Formación en informática. Conocimientos del sistema tributario. |

| Nº DE ORDEN | CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO | Nº DE PUESTOS | LOCALIDAD | GRUPO NIVEL C.DES. | C.ESPECIF. ANUAL | DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES | MERITOS ESPECIFICOS |
|-------------|--|---------------|-----------|--------------------|------------------|--|---|
| 34 | SUBINSPECTOR JEFE SECC.C INSPEC. | 1 | MADRID | B | 24 | 912.012 | Apoyo en el control y evaluación de los resultados del - Área de Inspección. |
| 35-36 | JEFE AREA | 2 | MADRID | A | 28 | 2.603.352 | Control de los procedimientos inspectores centralizados actualmente establecidos a través de aplicaciones informáticas y desarrollo futuro de los mismos. Planificación general de la actuación de la Inspección. Coordinación en la elaboración de Planes. |
| | U.C. COORD. MATERIA DELITOS HDA. PCA. | | | | | | |
| 37-39 | SUBINSPECTOR 1 | 3 | MADRID | B | 24 | 1.233.660 | Coordinación y seguimiento de expedientes de delito fiscal en materia competencia del Departamento. |
| 40 | JEFE SERVICIO 1 | 1 | MADRID | AB | 26 | 1.718.736 | Seguimiento y control de expedientes de delito ante los distintos ámbitos judiciales. Organización y gestión administrativa de la Unidad. |
| | OFICINA NAL. DE INVESTIGACION DEL FRAUDE | | | | | | |
| | JEFATURA O.N.I.F. | 2 | MADRID | CD | 16 | 433.560 | Funciones propias de secretaría, registro, archivo y tratamiento de textos. Utilización de los programas informáticos: Word, Excel y Acces. |
| | SECRETARIO/A PTO. TRABAJO N.30 | | | | | | |
| 41-42 | EQUIPO DE ESTUDIO DEL FRAUDE FISCAL | 1 | MADRID | B | 24 | 1.233.660 | Mantenimiento de redes locales. Programación informática. |
| | COLABORADOR ONIF GRUPO B | 1 | MADRID | B | 24 | 1.233.660 | Análisis y tratamiento de información |
| 43 | COLABORADOR ONIF GRUPO B | 1 | MADRID | B | 24 | 1.233.660 | Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de La Admón. del Estado. Experiencia en diseño, creación y mantenimiento de -redes locales. |
| 44 | | | | | | | Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de La Admón. del Estado. Experiencia en diseño, creación y mantenimiento de -redes locales. |

| Nº DE ORDEN | CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO | Nº DE PUESTOS | LOCALIDAD | GRUPO | NIVEL C. DES. | C.ESPECIF. ANUAL | DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES | MERITOS ESPECIFICOS |
|-------------|------------------------------------|---------------|-----------|-------|---------------|------------------|---|---|
| 45 | COLABORADOR ONIF GRUPO A | 1 | MADRID | A | 28 | 3.698.628 | Realización de estudios estadísticos sectoriales. | Estadístico facultativo. Conocimientos del sistema tributario. Experiencia en análisis y manejo de bases de datos consultables. |
| 46 | EQUIPO CENTRAL DE INFORMACION | 1 | MADRID | B | 26 | 1.718.736 | Estudios económicos y sectoriales. Elaboración de módulos de IRPF, IVA. Informes técnicos. | Cuerpo de Gestión de la Hda. Pública, especialidad de Sub-inspección de los tributos. Titulación técnica. Conocimientos informáticos (Excel, bases de datos, programación). Idioma inglés. Experiencia en estudios económicos y sectoriales y en elaboración y aplicación del sistema de módulos. |
| 47 | SUBINSPECTOR A ONIF | 1 | MADRID | A | 28 | 3.698.628 | Intercambio internacional de información tributaria. Asistencia a encuentros con otras administraciones tributarias. | Dominio de idiomas. Experiencia en procedimientos de asistencia mutua internacional en materia tributaria. Conocimientos y experiencia en formación, mantenimiento y depuración del sistema VIES. |
| 48 | COLABORADOR ONIF GRUPO A | 1 | MADRID | B | 24 | 912.012 | Realización y coordinación de tareas de traducción. | Traductor Jurado especializado en, al menos, un idioma comunitario distinto del castellano. Experiencia en coordinación del trabajo de traducción. |
| 49 | GERENCIA APOYO ADMINISTRATIVO | 1 | MADRID | B | 24 | 912.012 | Tareas de apoyo a la Gerencia. | Conocimientos de gestión de personal y gestión económica-financiera. Experiencia en puestos similares. |
| 50 | JEFE SECCION TRADUCCION | 1 | MADRID | B | 26 | 2.013.588 | Tareas propias de la gestión de unidades administrativas. | Conocimientos de gestión de personal y gestión económica-financiera. Experiencia en puestos similares. |
| | OFICINA NACIONAL DE INSPECCION | | | | | | | |
| | JEFATURA O.N.I. | | | | | | | |
| 51 | SECRETARIO/A PTO. TRABAJO N.30 | 1 | MADRID | CD | 16 | 433.560 | Funciones propias de secretaría, registro, archivo y tratamiento de textos. Utilización de los programas informáticos: Word, Excel y Acces. | Conocimientos y experiencia en puestos de contenido y especialización similares. |

| Nº DE ORDEN | CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO | Nº DE PUESTOS | LOCALIDAD | GRUPO | NIVEL C.DES. | C. ESPECIF. ANUAL | DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES | MERITOS ESPECIFICOS |
|-------------|---|---------------|-----------|-------|--------------|-------------------|--|---|
| 52 | GERENCIA O.N.I. | 1 | MADRID | B | 24 | 1.123.392 | Organización de la unidad informática. Administración, -configuración y mantenimiento de redes locales (Novel Netware), Análisis y desarrollo de aplicaciones en entorno Microsoft. Atención a usuarios. | Conocimientos y experiencia en microinformática y en administración de redes locales. Conocimiento de los paquetes informáticos de la AEAT. |
| 53 | J.SECC.ESPECIAL INFORMATICA | 1 | MADRID | B | 24 | 1.123.392 | Organización de la unidad informática. | Conocimientos y experiencia en informática y en las aplicaciones de gestión de las BDPs |
| 54 | UNIDAD CENTRAL GESTION GRANDES EMPRESAS | 1 | MADRID | A | 28 | 3.698.628 | Organización y coordinación de los procedimientos de gestión tributaria de grandes empresas. | Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, especialidad de Inspección Financiera y Tributaria. Conocimientos especiales en materia de inspección y comprobación de Grandes Empresas. Experiencia en organización y coordinación de procedimientos tributarios. Capacidad de organización y dirección de equipos de trabajo. |
| 55 | JEF. UNID.COORD.METOD.GRAND.EMPR | 1 | MADRID | | | | | |
| 56 | DPTO. RECAUDACION | | | | | | | |
| 57 | S.G. DE ORGANIZACION Y PLANIFICACION | | | | | | | |
| 58 | JEFE SECCION | 1 | MADRID | B | 24 | 424.296 | Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria. | Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de gestión recaudatoria. Experiencia en puesto de similar contenido. |
| 59 | JEFE SECCION TECN. RECAUDACION 3 | 1 | MADRID | B | 24 | 777.396 | Apoyo y asistencia en las funciones propias de la gestión recaudatoria. | Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de gestión recaudatoria. Experiencia en puesto de similar contenido. |
| 60 | JEFE AREA | 1 | MADRID | A | 28 | 2.603.352 | Dirección y coordinación de las funciones propias de la Subdirección. | Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, especialidad de Inspección Financiera y Tributaria. Conocimientos del procedimiento recaudatorio. Experiencia en funciones de aplicación del sistema tributario. Conocimientos especiales en materia de inspección y comprobación de grandes empresas. |

| Nº DE ORDEN | CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO | Nº DE PUESTOS | LOCALIDAD | GRUPO | NIVEL C.DES. | C.ESPECIF. ANUAL | DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES | MERITOS ESPECIFICOS |
|-------------|------------------------------------|---------------|-----------|-------|--------------|------------------|---|--|
| 58 | S.G. DE COORDINACION Y GESTION | 1 | MADRID | B | 24 | 759.996 | Apoyo y asistencia en las funciones propias de la gestión recaudatoria. | Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de gestión recaudatoria. Experiencia en puesto de similar contenido. |
| 59 | JEFER AREA | 1 | MADRID | A | 28 | 2.603.352 | Dirección, organización y control del área de informática corporativa relativa al Departamento de Recaudación. | Conocimientos y experiencia en dirección de proyectos de aplicaciones corporativas, - tributarias y propias del Departamento de Recaudación. Estudios y gestión de proyectos, entornos de red local (Novell, Unix, MSDOS/Windows, PCNFS), - bases de datos documentales - (Stairs, BRS, Mistral) y seguridad informática. |
| 60 | JEFER AREA | 1 | MADRID | A | 28 | 2.603.352 | Dirección, organización y control del área de informática departamental. Administración de seguridad informática. | Conocimientos y experiencia en redes Locales y microinformática (Novell, Unix, MSDOS/Windows), en diseño, estudios y gestión de proyectos de aplicaciones tributarias, comunicaciones HOST-red Local, evaluación para contratación de bienes y servicios informáticos, aplicaciones cliente - servidor, BD relaciones y - seguridad informática. |
| 61 | JEFER AREA | 1 | MADRID | A | 28 | 2.603.352 | Dirección, organización y control del área de recaudación ejecutiva encomendada a la AEAT por otros Departamentos Ministeriales, Organismos Públicos y Administraciones Públicas. Dirección y coordinación de la gestión recaudatoria de las Tasas Estatales. | Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, especialidad de Inspección Financiera y Tributaria. Conocimientos del procedimiento recaudatorio. Experiencia en - funciones de aplicación del sistema tributario. Conocimientos especiales en materia de inspección y comprobación de grandes empresas. |
| 62 | S.G. DE RECAUDACION EJECUTIVA | 1 | MADRID | B | 24 | 405.696 | Apoyo y asistencia en las funciones propias de la gestión recaudatoria. | Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de gestión recaudatoria. Experiencia en puesto de similar contenido. |
| 63 | JEFER SECCION EMPRESAS PUBLICAS | 1 | MADRID | B | 24 | 405.696 | Apoyo y asistencia en las funciones propias de la gestión recaudatoria. | Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de gestión recaudatoria. Experiencia en puesto de similar contenido. |

| Nº DE ORDEN | CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO | Nº DE PUESTOS | LOCALIDAD | GRUPO | NIVEL C.DES. | C.ESPECIF. ANUAL | DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES | MERITOS ESPECIFICOS |
|--|------------------------------------|---------------|-----------|-------|--------------|------------------|--|---|
| 64 | JEFE SECCION TECN. RECAUDACION 3 | 1 | MADRID | B | 24 | 777.396 | Apoyo y asistencia en las funciones propias de la gestión recaudatoria. | Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de gestión recaudatoria. Experiencia en puesto de similar contenido. |
| 65 | JEFE AREA | 1 | MADRID | A | 28 | 2.603.352 | Asesoramiento Y asistencia a las Delegaciones en materia de gestión recaudatoria. | C. Sup. de Inspectores de Hacienda del E., especialidad de Insp. Fin. Y Trib. Experiencia en el seguimiento y coordinación de actuaciones de los servicios territoriales, en el desarrollo del procedimiento de gestión recaudatoria y de enajenación forzosa, en actuaciones de apoyo y coordinación con otras áreas y en g. recaudatoria de grandes empresas. |
| 66 | JEFE AREA | 1 | MADRID | A | 28 | 2.603.352 | Dirección y coordinación de las funciones propias de la Subdirección. | Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, especialidad de Inspección Financiera y Tributaria. Conocimientos del procedimiento recaudatorio. Experiencia en funciones de aplicación del sistema tributario. Conocimientos especiales en materia de inspección y comprobación de grandes empresas. |
| S.G. DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES | | | | | | | | |
| 67 | JEFE SECCION C | 1 | MADRID | B | 24 | 405.696 | Apoyo y asistencia en las funciones propias de la gestión recaudatoria y gestión de expedientes propios del área de Procedimientos Especiales. | Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria. Experiencia en puesto de similar contenido. |
| 68-69 | JEFE SECC. AGRUPACION FUNCIONAL | 2 | MADRID | B | 24 | 424.296 | Apoyo y asistencia en las funciones propias de la gestión recaudatoria y gestión de expedientes propios del Área de procedimientos Especiales. | Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de gestión recaudatoria. Experiencia en la tramitación de expedientes de compensación y de deducción de grandes contribuyentes. |
| 70 | JEFE SERVICIO ORDENACION LEGAL | 1 | MADRID | B | 26 | 1.177.140 | Apoyo y asistencia en las funciones propias de la gestión recaudatoria y gestión de expedientes propios del Área de procedimientos Especiales. | Cuerpo Sup. de Inspectores de Hacienda del E., especialidad de Insp. Fin. Y Trib.. Licenciado en Derecho. Conocimientos específicos en materia de procedimientos especiales de recaudación. Experiencia en elaboración de proyectos normativos sobre procedimiento recaudatorio. |
| 71-72 | JEFE AREA | 2 | MADRID | A | 28 | 2.603.352 | Dirección, coordinación y gestión de los expedientes propios del Área de Procedimientos Especiales. | Cuerpo Sup. de Inspectores de Hacienda del E., especialidad de Insp. Fin. Y Trib.. Licenciado en Derecho. Conocimientos específicos en materia de procedimientos especiales de recaudación. Experiencia en elaboración de proyectos normativos sobre procedimiento recaudatorio. |

| Nº DE ORDEN | CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO | Nº DE PUESTOS | LOCALIDAD | GRUPO | NIVEL C.DES. | C.ESPECIF. ANUAL | DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES | MERITOS ESPECIFICOS |
|-------------|--|---------------|-----------|-------|--------------|------------------|---|--|
| 73 | JEFE UNIDAD ACTUACIONES ESP.-REC. | 1 | MADRID | A | 28 | 3.698.628 | Asesoramiento y asistencia a las Delegaciones en los expedientes propios de la S. Gral. de Procedimientos Especiales. Dirección y coordinación de la resolución de Tercerías. Relación con los Tribunales Económico-Administrativos. | C. Sup. de Inspectores de Hda. del E., especialidad de Insp. Fin. y Trib. Experiencia en estudio e investigación de actuaciones realizadas en perjuicio de los derechos de la Hda. Pca. y propuesta al Serv. Jurídico para el ejercicio de acciones penales en el ámbito de recaudación. Experiencia en las relaciones con los Tribunales. Licenciado en Derecho. Titulado en Derecho. |
| | Dpto. ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES | | | | | | | |
| | S.G. QUIMICO-TECNOLÓGICA | | | | | | | |
| 74 | PROGRAMADOR 2. | 1 | MADRID | CD | 15 | 257.112 | Administración y mantenimiento de red Local Netware 4.1. Análisis y programación de aplicaciones en entorno Clipper. | Conocimiento y experiencia en Administración de redes Novell Netware 4.1. Conocimientos y experiencia en programación de aplicaciones en entorno Clipper. Especialidad Admin. Tributaria. |
| 75-79 | PROFESOR QUÍMICO ADUANAS | 5 | MADRID | A | 27 | 3.193.140 | Realización de análisis y emisión de dictámenes para el control de mercancías y procesos productivos en el ámbito de las funciones del departamento de Aduanas e Impuestos Especiales. | Cuerpo de Profesores Químicos de Aduanas. Conocimiento de la normativa comunitaria y española sobre estadísticas de comercio exterior y análisis físico-químicos relacionados con el control aduanero de las mercancías objeto de comercio exterior y la aplicación de la normativa de Impuestos Especiales y Política Agrícola Común. |
| 80 | PROFESOR QUÍMICO ADUANAS | 1 | MADRID | A | 27 | 3.193.140 | Realización de la elaboración de la metodología nacional sobre la estadística de comercio exterior, específicamente productos químicos. Coordinación con el Dpto. de Informática - Trib. para la elaboración de la estadística de comercio exterior. Representar al Dpto. de Aduanas en reuniones nacionales e internacionales sobre dichas materias. | Cuerpo de Profesores Químicos de Aduanas. Conocimiento de la normativa comunitaria y española sobre estadísticas de comercio exterior y análisis físico-químicos relacionados con el control aduanero y sus productos, de la documentación y gestión aduanera y del sistema Instrastat y en materia de estadística y sistemas de control. Amplia experiencia en puestos de igual responsabilidad. Idiomas. |
| 81 | S.G. PLANIFICACION, ESTADISTICA Y COORD. | 1 | MADRID | BC | 20 | 891.324 | Control de la información introducida en la estadística de Comercio Exterior e Instrastat. Elaboración de la publicación de la estadística de Comercio Exterior e Instrastat. Depuración de la información de Comercio Exterior e Instrastat. Correspondencia. Gestión de las BD correspondientes. Control del cierre estadístico mensual y elaboración cuadros de datos. | Conocimiento de la base de datos de Aduanas en comercio exterior e intracomunitario, de la gestión Instrastat, de los documentos aduaneros y de los precios medios de los productos destinados al comercio exterior e intracomunitario. Conocimientos de ofimática. Amplia experiencia en puestos de igual responsabilidad. Especialidad de Admin. Tributaria. |
| | ANALISTA FUNCIONAL | | | | | | | |

| Nº DE ORDEN | CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO | Nº DE PUESTOS | LOCALIDAD | GRUPO | NIVEL C.DES. | C.ESPECIF. ANUAL | DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES | MERITOS ESPECIFICOS |
|-------------|------------------------------------|---------------|-----------|-------|--------------|------------------|---|---|
| 82 | JEFE SECCION ADUANAS E II.EE. 1 | 1 | MADRID | B | 24 | 912.012 | Apoyo a las labores de depuración y control de la estadística de Comercio Exterior y a la gestión del Sistema Instrastat. | Conocimientos amplios y experiencia en tareas de estadísticas de Comercio Exterior. Conocimiento de idiom as. Especialidad de Gestión Aduanera. |
| 83 | JEFE SERVICIO | 1 | MADRID | AB | 26 | 912.012 | Gestión del Sistema Instrastat. Dirección de la oficina central Instrastat y relación con las oficinas provinciales. - Control de requerimientos. - Asistencia a reuniones nacionales e internacionales. | Conocimiento profundo del Sistema Instrastat y su metodología. Conocimiento de los procedimientos sancionadores en materia estadística. Conocimiento de idiom as. Amplia experiencia en puestos de igual responsabilidad. Especialidad Gestión Aduanera. |
| 84 | JEFE SERVICIO 1 | 1 | MADRID | AB | 26 | 1.718.736 | Realización de estudios e informes sobre regulación de órganos colegiados en relación con la materia aduanera. Aesoramiento y apoyo a los órganos directivos en cuestiones referidas a órganos colegiados y profesionales de la intermediación. Coordinación y planificación de la ordenación normativa en materia de intermediación. | Conocimiento de la ordenación, regulación y funcionamiento de la actividad estatutaria de Los agentes especializados en funciones de intermediación. Experiencia en tareas relacionadas con lo anterior y en trabajos de tratamiento automático y de seguimiento de las funciones de intermediación. - Especialidad de Gestión Aduanera. |
| 85 | PROGRAMADOR 2. | 1 | MADRID | CD | 15 | 257.112 | Realización de tareas en el cierre estadístico de Comercio Exterior. | Conocimiento de los sistemas informáticos y de las bases de datos que contienen la información del Comercio Exterior. Especialidad de Administración Tributaria. |
| 86 | JEFE SERVICIO 1 | 1 | MADRID | AB | 26 | 1.718.736 | Desarrollo de tareas en el seno de la Oficina Nacional de Inspección. Colaboración con La Oficina Técnica de Inspección. | Conocimientos amplios en materia de procedimiento inspector y de las aplicaciones informáticas que lo soportan en el ámbito del Departamento de Aduanas e II.EE. Experiencia probada en el desarrollo de funciones propias de la Oficina Técnica y Secretaría Administrativa. Amplia experiencia en puestos similares. Especialidad Gestión Aduanera. |
| 87 | S.G. DE GESTION ADUANERA | 1 | MADRID | B | 24 | 777.396 | Resolución de los expedientes de depósitos aduaneros y distintos de los aduaneros e IVA asimilado a importación. | Conocimientos de la normativa aduanera relativa a las funciones a desarrollar. Experiencia en puestos de similar contenido. Especialidad Gestión Aduanera. |
| | JEFE SECCION ADUANAS E II.EE.3 | | | | | | | |

| Nº DE ORDEN | CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO | Nº DE PUESTOS | LOCALIDAD | GRUPO | NIVEL C.DES. | C.ESPECIF. ANUAL | DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES | MERITOS ESPECIFICOS |
|-------------|---|---------------|-----------|-------|--------------|------------------|---|---|
| 88 | JEFE SECCION ADUANAS E II.EE. 2 | 1 | MADRID | B | 24 | 851.412 | Resolución de expedientes sobre Tránsito, TIR Y REA. Asistencia y seguimiento de los comités sobre la materia. | Amplios conocimientos de la normativa aduanera sobre Tránsito y Convenio TIR. Conocimiento de idiomas. Especialidad Gestión Aduanera. |
| 89 | JEFE SECCION ADUANAS E II.EE. 1 | 1 | MADRID | B | 24 | 912.012 | Resolución de expedientes de desgravación fiscal a la exportación. Resolución de expedientes sobre restituciones. - Elaboración de estadísticas de Política Agrícola Común. | Amplios conocimientos de la normativa aduanera sobre la materia de Política Agrícola Común (Sector Pesca). Experiencia en puestos de similar contenido. Especialidad Gestión Aduanera. |
| 90 | JEFE SERVICIO | 1 | MADRID | AB | 26 | 912.012 | Gestión y seguimiento a nivel nacional de la contabilidad aduanera. Relación con otros centros directivos en materia de contabilidad aduanera. | Amplios conocimientos de la normativa y gestión de los regímenes aduaneros económicos. Conocimientos de inglés. Especialidad Gestión Aduanera. |
| 91 | JEFE SERVICIO | 1 | MADRID | AB | 26 | 912.012 | Seguimiento y asistencia a los Comités relacionados con Regímenes Aduaneros Económicos. | Amplia experiencia en puestos de similar contenido y especialización. Conocimiento del programa informático del Departamento para la convocatoria de concursos y de la aplicación de las condiciones informáticas de Recursos Humanos de la AEAT. Conocimientos de ofimática. |
| | DPTO. RECURSOS HUMANOS Y ADMON. ECONOMICA | | | | | | | |
| | DIRECCION ADJUNTA DE RECURSOS HUMANOS | | | | | | | |
| | S.G. GESTION ADMINISTRATIVA DE PERSONAL | | | | | | | |
| 92 | JEFE SERVICIO 1 | 1 | MADRID | AB | 26 | 1.718.736 | Elaboración y control de las convocatorias de concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo. Análisis y estudios relacionados con la provisión de puestos de trabajo. Utilización de las aplicaciones informáticas de Recursos Humanos de la AEAT. | Experiencia en mesas de negociación de convocatorias para la selección de personal y la provisión de puestos de trabajo y de los procesos de funcionarización y consolidación. Experiencia en negociación y seguimiento de convenios colectivos. Amplios conocimientos colectivos. Dcho. de la F. Pca., Advo. y Laboral. Experiencia en control de RPT's y catálogos. |
| 93 | JEFE SERVICIO 1 | 1 | MADRID | AB | 26 | 1.718.736 | Asesoramiento y colaboración en el desarrollo de los proyectos y funciones de la Subdirección. | |

| Nº DE ORDEN | CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO | Nº DE PUESTOS | LOCALIDAD | GRUPO | NIVEL C.DES. | C.ESPECIF. ANUAL | DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES | MERITOS ESPECÍFICOS |
|-------------|--|---------------|-----------|-------|--------------|------------------|--|---|
| 94 | S.G. PROGRAMACION E INCENTIVACION ----- JEFE SECCION N.24 1 | 1 | MADRID | B | 24 | 912.012 | Gestión de retribuciones variables. Disponibilidad horaria. | Experiencia en gestión de personal en la AEAT. Experiencia en aplicaciones corporativas de Recursos Humanos. |
| 95 | JEFE SERVICIO 2. S.G. ADJ. FORMACION Y ACCION SOCIAL ----- GESTOR N.22 | 1 | MADRID | AB | 26 | 1.387.848 | Tareas relativas a la elaboración y desarrollo de criterios sobre retribuciones variables. Disponibilidad horaria. | Experiencia acreditada en el desempeño de puestos relacionados con materia de Recursos Humanos. Experiencia en aplicaciones informáticas de Recursos Humanos de La AEAT. |
| 96 | DIRECCION ADJUNTA DE ADMON. ECONOMICA ----- S.G. PRESUPUESTOS Y GESTION FINANCIERA ----- JEFE SECCION N.24 1 | 1 | MADRID | BC | 22 | 517.176 | Gestión de programas específicos de acción social. Elaboración de boletines de ocio y servicios de acción social. - Seguimiento de programas informáticos de acción social. | Experiencia en puestos de similar contenido. Experiencia en manejo de programas microinformáticos: Word, Excel y Power Point. |
| 97 | DIRECCION ADJUNTA DE ADMON. ECONOMICA ----- S.G. BIENES INMUEBLES E INSTALACIONES ----- JEFE SECCION N.24 1 | 1 | MADRID | B | 24 | 912.012 | Gestión de convocatorias de ayudas de acción social. Elaboración de informes de acción social. Secretaría de las comisiones de acción social. | Experiencia en puestos de similar contenido. Licenciado en Psicología. |
| 98 | S.G. PRESUPUESTOS Y GESTION FINANCIERA ----- JEFE SECCION N.24 1 | 1 | MADRID | B | 24 | 912.012 | Elaboración del anteproyecto de presupuesto de la AEAT. Sección y control presupuestario. | Experiencia en paquetes informático-financieros. Entorno - MVS/CICS. Experiencia en gestión de tesorería y contabilidad. Experiencia en presupuestación y contabilidad informatizada. Conocimiento de los procedimientos económico-financieros de la AEAT. |
| 99 | S.G. BIENES INMUEBLES E INSTALACIONES ----- JEFE SECCION N.24 1 | 1 | MADRID | B | 24 | 912.012 | Proyectos, gestión y direcciones de obras. Redacción de estudios de seguridad y salud en obras de construcción. Informes técnicos sobre conservación y valoración de inmuebles | Arquitecto técnico de la Empresa Pública. Experiencia en redacción de proyectos y direcciones de obras. Conocimiento de los procedimientos económico-financieros de la AEAT. Especialidad en valoraciones de bienes inmuebles con trascendencia tributaria. |

| Nº DE ORDEN | CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO | Nº DE PUESTOS | LOCALIDAD | GRUPO | NIVEL C.DES. | C.ESPECIF. ANUAL | DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES | MERITOS ESPECIFICOS |
|-------------|------------------------------------|---------------|-----------|-------|--------------|------------------|---|---|
| 100 | JEFE SECCION N.24 1 | 1 | MADRID | B | 24 | 912.012 | Proyectos, gestión y dirección de obras de instalaciones. Redacción de estudios de seguridad y salud en obras de instalaciones. Informes técnicos sobre conservación y valoración de instalaciones. | Ingeniero técnico. Experiencia en redacción de proyectos y direcciones de obras de instalaciones. Conocimiento de los procedimientos económico-financieros de la AEAT. Especialidad en valoraciones de instalaciones con trascendencia tributaria. |
| 101 | JEFE AREA | 1 | MADRID | A | 28 | 2.603.352 | Redacción y dirección de proyectos de obras. Gestión de expedientes de obras. Gestión patrimonial inmobiliaria. Planificación y seguimiento de inversiones inmobiliarias. Informes técnicos sobre conservación y valoración de inmuebles. | Arquitecto de la Hacienda Pública. Experiencia en redacción, dirección y seguimiento de proyectos de obra. Experiencia en gestión de expedientes de obra y gestión patrimonial inmobiliaria. Conocimiento de los procedimientos económico-financieros de la AEAT. |
| | S.G. CONTABILIDAD ----- | | | | | | | |
| 102 | JEFE SERVICIO 2. | 1 | MADRID | AB | 26 | 1.387.848 | Trabajos de supervisión y control de la contabilidad de los tributos y del porcentaje de partición de La Agencia en Los tributos del Estado. Colaboración con el Administrador de Seguridad en el cumplimiento de las funciones de control de accesos a las bases de datos de la Agencia. | Conocimientos de Contabilidad Pública y del módulo de información contable de la AEAT (MIC). Experiencia en Contabilidad de los tributos, en Los procesos de formación de la base de cálculo a que hace referencia el Art. 103.5.b de la Ley 31/90 y en las aplicaciones informáticas de gestión de usuarios y control de accesos de la AEAT. |
| | S.G. ADJ. APoyo UNIDADES ----- | | | | | | | |
| 103 | JEFE SECCION 2 N.24 | 1 | MADRID | B | 24 | 851.412 | Elaboración, control y seguimiento de expedientes de adquisición centralizada de bienes, tanto inventariables (capítulo 6) como fungibles (capítulo 2). Control Y seguimiento de recepciones. | Experiencia en el seguimiento de la gestión de bienes y servicios. Conocimientos y experiencia en el manejo de Windows-95, Excel-97 y Word-97. Conocimientos y experiencia en el manejo de aplicaciones informáticas y bases de datos específicas de la AEAT, especialmente SIGEF. |
| 104 | JEFE SECCION 2 N.24 | 1 | MADRID | B | 24 | 851.412 | Seguimiento de expedientes en materia de gestión de bienes y servicios. | Experiencia en el seguimiento de la gestión de bienes y servicios. Experiencia en el diseño y administración de bases de datos de seguimiento de expedientes. |

| Nº DE ORDEN | CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO | Nº DE PUESTOS | LOCALIDAD | GRUPO | NIVEL C.DES. | C.ESPECIF. ANUAL | DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES | MERITOS ESPECIFICOS |
|-------------|------------------------------------|---------------|-----------|-------|--------------|------------------|---|---|
| 105-106 | JEFE SECCION N.24 1 | 2 | MADRID | B | 24 | 912.012 | Tramitación y ejecución de expedientes de responsabilidad patrimonial de la AEAT. | C. de Gestión de la Hda. Pca. Conocimientos y experiencia en la tramitación y ejecución de expedientes de responsabilidad patrimonial en el ámbito de la AEAT Y en el manejo de aplicaciones informáticas y bases de datos específicas de La AEAT, especialmente SIGEF, BDN, BDP y PRO-CA-080. Conocimientos sobre normativa tributaria del Estado. |
| | S.G. ADJ. REGIMEN INTERIOR | | | | | | | |
| 107 | SUGESTOR MICROINFORMATICA | 1 | MADRID | CD | 17 | 498.588 | Apoyo a usuarios. Instalación y configuración de puestos de trabajo en entorno de red. | Experiencia en asistencia a usuarios. Conocimientos en instalación y configuración del software estándar de la AEAT para estaciones de red. Manejo y configuración de hardware de puesto. Diseño y configuración de macros de ofimática. |
| 108 | GESTOR MICROINFORMATICA | 1 | MADRID | BC | 20 | 891.324 | Apoyo informático superior a usuarios. Instalación y configuración de puestos de trabajo en entorno de red. | Experiencia en formación de usuarios. Amplia experiencia en instalación y configuración del software estándar de la AEAT para estaciones de red, utilidades Novell, manejo y configuración de hardware de puesto y sistemas físicos de red, diseño y configuración en entorno de red de bases de datos Knosys, diseño y configuración de macros de ofimática. |
| 109 | JEFE SECCION MICROINFORMATICA | 1 | MADRID | B | 24 | 912.012 | Control de la sección y desarrollo de aplicaciones de análisis económico. Control de - asistencia a usuarios. | Experiencia en análisis y diseño de aplicaciones departamentales de análisis económico en red de área local. Amplia experiencia en los sistemas informáticos de Administración Económica. Titulación en Ciencias Económicas. |
| 110 | JEFE SECCION MICROINFORMATICA | 1 | MADRID | B | 24 | 912.012 | Control de la sección y administración de redes y comunicaciones. Explotación de datos. | Amplia experiencia en administración y control de redes Novell. Experiencia en administración y montaje de sitios Web e intranets, en explotación de datos con SAS, en administración de bases de datos en red y en diseño, administración y explotación de sistemas gráficos de documentación departamental. |

| Nº DE ORDEN | CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO | Nº DE PUESTOS | LOCALIDAD | GRUPO | NIVEL C.DES. | C.ESPECIF. ANUAL | DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES | MERITOS ESPECIFICOS |
|-------------|------------------------------------|---------------|-----------|-------|--------------|------------------|---|--|
| 111 | JEFE SERVICIO 1 | 1 | MADRID | AB | 26 | 1.718.736 | Peticionario de diversos conceptos del Capítulo 1 del Presupuesto. Gestión y coordinación de Asuntos Generales (registro general, centralitas, medios de transporte, personal subalterno, etc). Gestión de Los temas de personal de La - Dirección Adjunta de Administración Económica (dietas, acción social, formación, control horario, etc.). | Experiencia en gestión de régimen interrior. Experiencia en funciones de gestión administrativa y económica de personal. Experiencia en gestión - económico-financiera. |
| | S.G. ADQUISICIONES Y CONTRATACION | | | | | | | |
| 112 | JEFE SECCION N.24 1 | 1 | MADRID | B | 24 | 912.012 | Tramitación de expedientes de contratación y cuestiones jurídico-administrativas relacionadas con dichos expedientes. Elaboración de información y estadísticas de contratación. Tareas de apoyo a la - Mesa de Contratación. | Experiencia en el Mº Economía y Hacienda o en la AEAT. Experiencia en la gestión económico-co-financiera. Conocimiento de Los procedimientos económico-financieros de la AEAT. Experiencia en contratación. Licenciado en Derecho. |
| 113 | JEFE AREA | 1 | MADRID | A | 28 | 2.603.352 | Coordinación de los servicios de contratación de obras, -- aduanas, informática y otros Departamentos. Elaboración de Pliegos tipo. Elaboración y revisión de normas y procedimientos internos de contratación. Elaboración de estudios e informes sobre contratación. | Experiencia en puesto similar de Inspección de los Servicios del Ministerio de Economía y Hacienda o de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Experiencia en taquimecanografía, tratamiento de textos (Word y WordPerfect bajo Windows), archivo y correo - electrónico. |
| | SERVICIO DE AUDITORIA INTERNA | | | | | | | |
| | INSPECCION DE LOS SERVICIOS | | | | | | | |
| 114 | SECRETARIO/A PTO.TRABAJO N.30 | 1 | MADRID | CD | 16 | 433.560 | Funciones propias de Secretaría de Inspección de Los Servicios de Economía y Hacienda y de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. | Experiencia en puesto similar de Inspección de los Servicios del Ministerio de Economía y Hacienda o de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Conocimientos y experiencia informática corporativa y aplicaciones informáticas (fundamentalmente Excel - bajo Windows). Experiencia en informes: tributarios, de procedimientos u organización de servicios. |
| 115-118 | COLABORADOR AUDITORIA G.B.N.24 | 4 | MADRID | B | 24 | 912.012 | Colaboración, preparación y realización de informes de auditorías en el ámbito de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. | Experiencia mínima de tres años en la aplicación del sistema tributario estatal, o de la gestión de la contabilidad pública. Conocimientos y experiencia informática corporativa y aplicaciones informáticas (fundamentalmente Excel - bajo Windows). Experiencia en informes: tributarios, de procedimientos u organización de servicios. |

| Nº DE ORDEN | CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO | Nº DE PUESTOS | LOCALIDAD | GRUPO | NIVEL C.DES. | C.ESPECIF. ANUAL | DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES | MERITOS ESPECIFICOS |
|-------------|--|---------------|-----------|-------|--------------|------------------|--|--|
| 119 | S.G.ADJ. ANALISTAS INFORMAC. Y APOYO INF. JEFEE SECCION N.24 1 | 1 | MADRID | B | 24 | 912.012 | Elaboración de informes de - gestión tributaria. | Conocimientos del sistema tributario, en especial del área de Aduanas. Amplia experiencia en el uso de software informático para el análisis cuantitativo de datos. |
| 120 | COLABORADOR AUDITORIA G.B N.26 | 1 | MADRID | B | 26 | 1.718.736 | Colaboración, preparación y realización de informes de auditoría informática en el ámbito de la AEAT. Coordinación y apoyo informático al Servicio de Auditoría Interna, especialmente a la Inspección de los Servicios. | Experiencia demostrable en auditoría informática de la AEAT. Conocimientos y experiencia en gestión de redes de área local. Experiencia en aplicaciones informáticas en entornos Windows e Internet. |
| 121-122 | S.G.PRESUPUESTACION SEG.Y ESTUD.INGR.TB. JEFEE SECCION N.24 1 | 2 | MADRID | B | 24 | 912.012 | Recopilación de información - económica y tributaria. Colaboración en la elaboración de previsiones de ingresos presupuestarios, planificación de devoluciones tributarias y fijación de objetivos recaudatorios a las Delegaciones. Distribución mensual de dichas - previsiones y objetivos, seguimiento de los mismos y análisis de las desviaciones. | Conocimientos tributarios, de Contabilidad Pca., de las - aplicaciones de contabilidad de Trib., y Rec. Isquida y de INFOS de la BDN, SIR y BDP. - Experiencia con hojas de cálculo, en previsiones en el SAII o en la D.G. de Previsión y C. en auditoría de procedimientos y en seguimiento de objetivos recaudatorios. Formación económica y/o estadística. |
| 123 | JEFEE SERVICIO 1 | 1 | MADRID | AB | 26 | 1.718.736 | Elaboración de previsiones de ingresos y devoluciones tributarias. Distribución mensual de las previsiones. Seguimiento y análisis de la recaudación tributaria. Fijación de - objetivos recaudatorios a las Delegaciones de la AEAT. Seguimiento y análisis de las - desviaciones. | Dominio de las principales figuras tributarias. Conocimientos de Contabilidad Pca. Experiencia en la elaboración de previsiones de ingresos tributarios. Experiencia en seguimiento de objetivos y en - contabilidad de ingresos en la AEAT. Excel, Conocimiento de las bases de datos EIFF, BDN, BDP y SIR. Formación económica y/o estadística. |
| 124 | U.OP .CONSEJO.DEFEN.CONTRIB.UNID.REGIONAL J.SECCION N.24 1 | 1 | MADRID | B | 24 | 912.012 | Tramitación de expedientes de reclamaciones/quejas y sugerencias en el ámbito de procedimientos tributarios. Elaboración de informes y estudios de gestión tributaria y catástral efectuada por órganos de la Secretaría de Estado Hacienda. Atención al contribuyente en aspectos de gestión de quejas y sugerencias sobre procedimientos tributarios. | Conocimiento y experiencia de los procedimientos y aplicaciones tributarias. Utilización de aplicaciones informáticas de gestión tributaria y óptimáticas. Conocimientos específicos de Recaudación, Gestión, Inspección, y Catastro. |

| Nº DE ORDEN | CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO | Nº DE PUESTOS | LOCALIDAD | GRUPO | NIVEL C.DES. | C.ESPECIF. ANUAL | DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES | MERITOS ESPECIFICOS |
|-------------|--|---------------|------------------|---------|--------------|--------------------|--|--|
| 125 | SERVICIO JURIDICO DE LA AGENCIA S.G. ORGANIZACION Y ASISTENCIA JURIDICA | | | | | | | |
| 126-127 | SECRETARIO/A PTO.TRABAJO N.30 JEFE SECCION N.24 1 | 1 2 | MADRID MADRID | CD B | 16 24 | 433.560 912.012 | Funciones propias de secretaría, registro, archivo y tratamiento de textos. Trabajos de apoyo en expedientes jurídicos. | Conocimientos y experiencia en puestos de contenido y especialización similares. Experiencia en el área de Asesoría Jurídico-Tributaria y -Recaudadora. Experiencia en -organización Y archivo de documentos de materia jurídica. Cuerpo de Gestión de la Hda. Pública. |
| 128 | S.G. ASUNTOS CONSULTIVOS Y CONTENCIOSOS | | | | | | | |
| 129 | JEFE SECCION N.24 1 | 1 | MADRID | B | 24 | 912.012 | Trabajos de apoyo en expedientes jurídicos. | Experiencia en el área de Asesoría Jurídico-Tributaria y -Recaudadora. Experiencia en -organización Y archivo de documentos de materia jurídica. Cuerpo de Gestión de la Hda. Pública. |
| 130 | S.J. REGIONAL DE MADRID | | | | | | | |
| 131 | Dpto. ORGANIZ. PLANIF.Y RELAC. INSTITUC. SERET.TCA.PERM.COM.MIXTA.COORD.G.TRIB. | 1 | MADRID | AB | 26 | 1.718.736 | Tramitación y resolución de -recursos y reclamaciones. Elaboración de informes jurídicos de materia tributaria. | Licenciado en Derecho. Conocimientos informáticos y en materia tributaria. Experiencia en organización Y archivo de documentos de materia jurídica. Experiencia en puestos de similar contenido. Cuerpo de Gestión de la Hda. Pública. |
| 132 | PROGRAMADOR 1 | 1 | MADRID | CD | 17 | 498.588 | Configuración y mantenimiento de Red Novell. Mantenimiento - de usuarios. Instalación de - software en red. | Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido. |
| 133 | S.G. DE PLANIFICACION Y PROGRAMACION | | | | | | | |
| 134 | SECRETARIO/A PTO.TRABAJO N.30 | 1 | MADRID | CD | 16 | 433.560 | Funciones propias de secretaría, registro, archivo y tratamiento de textos. | Conocimientos y experiencia en puestos de contenido y especialización similares. |

| Nº DE ORDEN | CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO | Nº DE PUESTOS | LOCALIDAD | GRUPO | NIVEL C.DES. | C.ESPECIF. ANUAL | DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES | MERITOS ESPECIFICOS |
|-------------|---|---------------|-----------|-------|--------------|---|---|---|
| 132 | JEFE AREA ===== | 1 | MADRID | A | 28 | 2.603.352 | Dirección, organización y control del área. Elaboración de estudios e informes en materia tributaria. Estudio, análisis, coordinación y seguimiento de trabajos de planificación estratégica. | Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, especialidad de Inspección Financiera y Tributaria. Licenciado en Derecho y/o en Ciencias Económicas y Empresariales. - Conocimientos y experiencia en puestos de Las áreas de Recaudación y/o Inspección. |
| 133 | D.E. DE ANDALUCIA ===== | | | | | | | |
| | AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ===== | | | | | | | |
| | JEFE SERVICIO GRANDES EMPRESAS ===== | | | | | | | |
| | 1 | SEVILLA | B | 26 | 1.718.736 | Supervisión y coordinación de las tareas de la unidad. Tramamiento y comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás funciones propias de la Administración Tributaria. Información al contribuyente. | Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad en Subinspección de Los tributarios o en Gestión y Liquidación. Conocimientos y experiencia en gestión tributaria y sus aplicaciones informáticas. | |
| | AREA GENERAL ===== | | | | | | | |
| | 1 | SEVILLA | AB | 26 | 1.718.736 | Análisis de las necesidades de personal de las áreas operativas. Programación de cursos de formación y promoción profesional. | Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública. Conocimientos en materias de las áreas operativas. | |
| | JEFE SERVICIO ESTUDIOS ===== | | | | | | | |
| | 1 | SEVILLA | AB | 26 | 2.013.588 | Control de objetivos y coordinación de las áreas operativas. | Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública. Experiencia en las tareas de todas las áreas operativas. Conocimientos y experiencia en control informático de objetivos. | |
| | ADM.TERRIT. AEAT EN ARAGON ===== | | | | | | | |
| | D.E. DE ARAGON ===== | | | | | | | |
| | AREA GENERAL ===== | | | | | | | |
| | 1 | ZARAGOZA | B | 22 | 517.176 | Proyectos, dirección y gestión de obras. Informes técnicos sobre conservación y valoración de inmuebles. | Arquitecto Técnico al servicio de la Hacienda Pública. Especialidad en valoración de bienes inmuebles con trascendencia tributaria y gestión. | |
| | ADM.TERRIT. AEAT EN CANARIAS ===== | | | | | | | |
| | DELEGACION DE STA. CRUZ DE TENERIFE ===== | | | | | | | |
| | AREA SECRETARIA GENERAL ===== | | | | | | | |
| | 1 | S.C. TENERIFE | B | 24 | 912.012 | Experiencia en La AEAT. Experiencia en presupuestación, en contabilidad informizada y en contabilidad Pública. | Control y gestión económico-financiera en la Delegación de la Agencia. | |
| 134 | JEFE SERVICIO PLANIF.COORD.Y CONTROL ===== | | | | | | | |
| 135 | ADM.TERRIT. AEAT EN ARAGON ===== | | | | | | | |
| 136 | ARQUITECTO TECNICO 2 ===== | | | | | | | |
| 137 | DELEGACION DE STA. CRUZ DE TENERIFE ===== | | | | | | | |
| | JEF.SECC.1 CONTAB.INT.Y PRESUP. ===== | | | | | | | |

| Nº DE ORDEN | CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO | Nº DE PUESTOS | LOCALIDAD | GRUPO | NIVEL C.DES. | C.ESPECIF. ANUAL | DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES | MERITOS ESPECIFICOS |
|-------------|--|---------------|-------------|-------|--------------|------------------|--|---|
| 138 | ADM.TERRIT. AEAT EN CANTABRIA D.E. DE CANTABRIA | | | | | | | |
| | AREA GENERAL | | | | | | | |
| | ARQUITECTO TECNICO 1 | 1 | SANTANDER | B | 24 | 777.396 | Proyectos, dirección y gestión de obras. Informes técnicos sobre conservación y valoración de bienes inmuebles con trascendencia tributaria y gestión. | Arquitecto técnico al servicio de la Hacienda Pública. Especialidad en valoración de bienes inmuebles con trascendencia tributaria y gestión. |
| | ADM.TERRIT. AEAT EN CASTILLA-LA MANCHA D.E. DE CASTILLA-LA MANCHA | | | | | | | |
| | AREA GENERAL | | | | | | | |
| | ARQUITECTO TECNICO 2 | 1 | TOLEDO | B | 22 | 517.176 | Proyectos, dirección y gestión de obras. Informes técnicos - sobre conservación y valoración de inmuebles. | Arquitecto Técnico al servicio de la Hacienda Pública. Especialidad en valoración de bienes inmuebles con trascendencia tributaria y gestión. |
| | DELEGACION DE CIUDAD REAL | | | | | | | |
| | AREA GENERAL | | | | | | | |
| | SECRETARIO/A PUESTO TRABAJO N.30 | 1 | CIUDAD REAL | CD | 14 | 433.560 | Funciones propias de Secretaría. | Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido. |
| | ADM.TERRIT. AEAT EN CATALUÑA D.E. DE CATALUÑA | | | | | | | |
| | AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA | | | | | | | |
| | JEFE SECCION GRANDES EMPRESAS | 1 | BARCELONA | B | 24 | 912.012 | Tratamiento y comprobación de declaraciones-autoliquidaciones, requerimientos, devoluciones, recursos y demás funciones propias de la Administración Tributaria. Información al contribuyente. | Especialidad en Subinspección de los tributos o en Gestión y Liquidación. Conocimientos y experiencia en las funciones citadas. |
| | ADM.TERRIT. AEAT.EN MADRID D.E. DE MADRID | | | | | | | |
| | AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA | | | | | | | |
| | JEFE SECCION GRANDES EMPRESAS | 1 | MADRID | B | 24 | 912.012 | Tratamiento y comprobación de declaraciones-autoliquidaciones, requerimientos, devoluciones, recursos y demás funciones propias de la Administración Tributaria. Información al contribuyente. | Especialidad en Subinspección de los tributos o en Gestión y Liquidación. Conocimientos y experiencia en las funciones citadas. |

| Nº DE ORDEN | CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO | Nº DE PUESTOS | LOCALIDAD | GRUPO | NIVEL C.DES. | C.ESPECIF. ANUAL | DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES | MERITOS ESPECIFICOS |
|-------------|---|---------------|-----------|-------|--------------|------------------|--|---|
| | ADM.TERRIT. AEAT EN MURCIA ===== | | | | | | | |
| | D.E. DE MURCIA ===== | | | | | | | |
| | AREA GENERAL ===== | | | | | | | |
| 143 | ARQUITECTO TECNICO 1 ===== | 1 | MURCIA | B | 24 | 777.396 | Proyectos, dirección y gestión de obras. Informes técnicos sobre conservación y valoración de inmuebles. | Arquitecto técnico al servicio de la Hacienda Pública. Especialidad en valoración de bienes inmuebles con trascendencia tributaria y gestión. |
| 144 | JEFE SERVICIO PROGRAM.Y COORD. 2 ===== | 1 | MURCIA | AB | 26 | 1.387.848 | Gestión, coordinación y programación de recursos humanos a nivel regional. | Experiencia en tramitación de procesos de gestión de personal y confección de nóminas. Experiencia en colaboración en la programación de efectivos, procesos selectivos y acciones formativas y en políticas de salud laboral y acción social. Experiencia en coordinación en el ámbito de la AEAT. |
| | ADM.TERRIT. AEAT EN PAIS VASCO ===== | | | | | | | |
| | D.E. DE PAIS VASCO ===== | | | | | | | |
| | AREA GENERAL ===== | | | | | | | |
| 145 | ARQUITECTO TECNICO 1 ===== | 1 | BILBAO | B | 24 | 777.396 | Proyectos, dirección y gestión de obras. Informes técnicos sobre conservación y valoración de inmuebles. | Arquitecto técnico al servicio de la Hacienda Pública. Especialidad en valoración de bienes inmuebles con trascendencia tributaria y gestión. |
| | DELEGACION DE ALAVA ===== | | | | | | | |
| | AREA GENERAL ===== | | | | | | | |
| 146 | SECRETARIO/A PUESTO TRABAJO N.30 ===== | 1 | VITORIA | CD | 14 | 433.560 | Funciones propias de Secretaría. | Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido. |
| | ADM.TERRIT. AEAT EN LA RIOJA ===== | | | | | | | |
| | D.E. DE LA RIOJA ===== | | | | | | | |
| | AREA GENERAL ===== | | | | | | | |
| 147 | ARQUITECTO TECNICO 1 ===== | 1 | LOGROÑO | B | 24 | 777.396 | Proyectos, dirección y gestión de obras. Informes técnicos sobre conservación y valoración de inmuebles. | Arquitecto técnico al servicio de la Hacienda Pública. Especialidad en valoración de bienes inmuebles con trascendencia tributaria y gestión. |

| Nº DE ORDEN | CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO | Nº DE PUESTOS | LOCALIDAD | GRUPO | NIVEL C.DES. | C.ESPECIF. ANUAL | DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES | MERITOS ESPECIFICOS |
|-------------|--|---------------|-----------|-------|--------------|------------------|--|--|
| | ADM.TERRIT. AEAT EN VALENCIA ===== | | | | | | | |
| | D.E. DE VALENCIA ===== | | | | | | | |
| 148 | AREA GENERAL ----- ARQUITECTO SUPERIOR | 1 | VALENCIA | A | 27 | 2.519.088 | Redacción y dirección de proyectos de obras. Gestión de obras. Informes técnicos sobre conservación y valoración de inmuebles. Gestión Patrimonial de inmuebles. | Arquitecto de la Hacienda Pública. Especialidad valoración de bienes inmuebles con trayectoria tributaria y gestión. Experiencia en redacción de proyectos y dirección de obras. |

ANEXO 1-BIS

| | | | | | | | | |
|-----|--|--|--------|---|----|---------|---|---|
| 149 | DPTO. GESTION TRIBUTARIA ===== | | | | | | | |
| | S.G. TECNICA TRIBUTARIA ----- | | | | | | | |
| | JEFE SECCION C | | MADRID | B | 24 | 433.560 | Diseño de procedimientos de gestión tributaria y tramitación de Ordenes Ministeriales. | Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Y Liquidación. Licenciado en Derecho. Experiencia en servicios centrales de gestión tributaria. |
| 150 | JEFE SECCION C | | MADRID | B | 24 | 433.560 | Diseño de procedimientos de gestión tributaria y tramitación de Ordenes Ministeriales. | Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Y Liquidación. Cogniciones tributarios de no residentes. |
| 151 | JEFE SECCION 1 GESTION TRIB. | | MADRID | B | 24 | 912.012 | Diseño de procedimientos de gestión tributaria y tramitación de Ordenes Ministeriales relacionadas con IRPF e impuestos sobre Patrimonio. | Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Y Liquidación. Licenciado en Ciencias Económicas. Experiencia en el desempeño de las funciones descritas. Experiencia en servicios centrales de gestión tributaria. |
| 152 | S.G. INFORMACION Y ASISTENCIA TRIB. ----- JEFE ADJUNTO SECC. GESTION TRIB. | | MADRID | B | 22 | 659.400 | Control y revisión del Programa INFORMA y colaboración en equipos de elaboración de propuestas de contestación. | Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Y Liquidación. Cogniciones tributarios de Renta, Patrimonio, Sociedades, IVA e IAE. |

| Nº DE ORDEN | CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO | Nº DE PUESTOS | LOCALIDAD | GRUPO | NIVEL C.DES. | C.ESPECIF. ANUAL | DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES | MERITOS ESPECIFICOS |
|-------------|---|---------------|-----------|-------|--------------|------------------|---|---|
| 153 | PTO. TRABAJO N.24 G.B. | | MADRID | B | 24 | 312.840 | Elaboración, control y supervisión técnica de programas y servicios relacionados con la información y asistencia al contribuyente: programa PADRE, teléfonos de ayuda al contribuyente, apartado de correos 993, publicaciones informativas, etc. | Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación. Experiencia en funciones relacionadas con la información y asistencia al contribuyente. |
| 154 | JEFE SECCION C | | MADRID | B | 24 | 433.560 | Elaboración, control y supervisión técnica de programas y servicios relacionados con la información y asistencia al contribuyente: programa PADRE, teléfonos de ayuda al contribuyente, apartado de correos 993, publicaciones informativas, etc. | Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación. Experiencia en funciones relacionadas con la información y asistencia al contribuyente. |
| 155 | JEFE SECCION 3 GESTION TRIB. | | MADRID | B | 24 | 777.396 | Elaboración, control y supervisión técnica de programas y servicios relacionados con la información y asistencia al contribuyente: programa PADRE, teléfonos de ayuda al contribuyente, apartado de correos 993, publicaciones informativas, etc. | Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación. Experiencia en funciones relacionadas con la información y asistencia al contribuyente. |
| 156 | JEFE SECCION N.24 1 | | MADRID | B | 24 | 912.012 | Elaboración, control y supervisión técnica de programas y servicios relacionados con la información y asistencia al contribuyente: Programa PADRE, teléfonos de ayuda al contribuyente, apartado de Correos 993, publicaciones informativas, etc. | Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación. Experiencia en el área de gestión tributaria en los servicios centrales de la AEAT. |
| 157 | S.G. ASIST. JURIDICA Y COORD. NORMATIVA | | MADRID | B | 24 | 777.396 | Elaboración de informes relativos a normativa tributaria general y de tributos del Estado. Análisis de resoluciones TEAR. Redacción de propuestas de contestación del Informa. | Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación. Experiencia en el área de gestión tributaria en los servicios centrales de la AEAT. |
| 158 | JEFE SECCION 1 GESTION TRIB. | | MADRID | B | 24 | 912.012 | Tramitación de expedientes de concesión de beneficios fiscales, especialmente relativos a Fundaciones. Elaboración de informes relativos a normativa tributaria general y de tributarios del Estado. | Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación. Conocimientos y experiencia en el diseño de procedimientos centralizados en el área de gestión tributaria. |
| 159 | S.G. VERIFICACION Y CONTROL TRIBUTARIO | | MADRID | B | 24 | 777.396 | Asistencia a los órganos de gestión en las tareas de verificación y control. Elaboración de manuales de procedimiento. | Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación. Conocimientos y experiencia en el diseño de procedimientos centralizados en el área de gestión tributaria. |

| Nº DE ORDEN | CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO | Nº DE PUESTOS | LOCALIDAD | GRUPO | NIVEL C.DES. | C. ESPECIF. ANUAL | DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES | MERITOS ESPECIFICOS |
|-------------|---|---------------|-----------|-------|--------------|-------------------|---|--|
| 160 | JEFE SECCION 1 GESTION TRIB. | | MADRID | B | 24 | 912.012 | Asistencia a los órganos de gestión en las tareas de verificación y control. Elaboración de manuales de procedimiento. | Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación. Conocimientos y experiencia en el diseño de procedimientos centralizados en el área de gestión tributaria. |
| 161 | JEFE SERVICIO 2 GESTION TRIB. | | MADRID | B | 26 | 1.387.848 | Participación en el diseño centralizado del procedimiento de control que desarrollan las Unidades de Módulos. Tramitación de normas, consultas y solicitudes de reducción de módulos. | Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación. Conocimientos y experiencia en el diseño centralizado del procedimiento de control que desarrollan las Unidades de Módulos. Y en la tramitación de normas, consultas y solicitudes de reducción de módulos. |
| | DPTO. - INSPECCION FINANC. Y TRIBUTARIA | | | | | | | |
| | S.G. PLANIFICACION Y CONTROL | | | | | | | |
| | ----- | | | | | | | |
| 162 | JEFE SECCION 2 N.24 | | MADRID | B | 24 | 851.412 | Apoyo en el control y evaluación de los resultados del Área de Inspección. | Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Sub-inspección de los tributos. Experiencia inspectora y conocimiento de los procedimientos inspectores. Conocimientos informáticos como usuario. |
| | DPTO. RECAUDACION | | | | | | | |
| | ----- | | | | | | | |
| 163 | S.G. DE ORGANIZACION Y PLANIFICACION | | MADRID | B | 24 | 405.696 | Apoyo y asistencia en las funciones propias de la gestión recaudatoria. | Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de gestión recaudatoria. Experiencia en puestos de similar contenido. |
| | ----- | | | | | | | |
| 164 | JEFE SECCION TECN. RECAUDACION 2 | | MADRID | B | 24 | 851.412 | Apoyo y asistencia en las funciones propias de la gestión recaudatoria. | Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de gestión recaudatoria. Experiencia en puestos de similar contenido. |
| | S.G. DE COORDINACION Y GESTION | | | | | | | |
| | ----- | | | | | | | |
| 165 | JEFE SECCION TECN. RECAUDACION 3 | | MADRID | B | 24 | 777.396 | Apoyo y asistencia en las funciones propias de la gestión recaudatoria. | Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de gestión recaudatoria. Experiencia en puesto de similar contenido. |

| Nº DE ORDEN | CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO | Nº DE PUESTOS | LOCALIDAD | GRUPO | NIVEL C.DES. | C.ESPECIF. ANUAL | DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES | MERITOS ESPECIFICOS |
|-------------|--|---------------|-----------|-------|--------------|------------------|--|---|
| 166 | JEFE UNID. CONTROL ENTIDAD.COLABORADORAS | | MADRID | A | 28 | 3.698.628 | Control y seguimiento de las Entidades de Depósito, en actuación como colaboradoras en la Gestión recaudatoria. | Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, especialidad de Inspección Financiera y Tributaria. Conocimiento de los procedimientos tributarios. Experiencia en funciones de aplicación del sistema tributario en materia de recaudación. |
| 167 | JEFE SECC. ANAL.EFICAC.RESULTADOS | | MADRID | B | 24 | 424.296 | Apoyo y asistencia en las funciones propias de la gestión recaudatoria. | Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de gestión recaudatoria. Experiencia en puestos de similar contenido. |
| 168 | S.G. DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES | | MADRID | B | 24 | 777.396 | Apoyo y asistencia en las funciones propias de la gestión recaudatoria. | Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de gestión recaudatoria. Experiencia en puestos de similar contenido. |
| 169 | JEFE SECCION TECN. RECAUDACION 3 | | MADRID | B | 24 | 851.412 | Apoyo y asistencia en las funciones propias de la gestión recaudatoria. | Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de gestión recaudatoria. Experiencia en puestos de similar contenido. |
| 170 | JEFE SECCION TECN. RECAUDACION 2 | | MADRID | B | 24 | 912.012 | Apoyo y asistencia en las funciones propias de la gestión recaudatoria y gestión de expedientes propios del área de Procedimientos Especiales. | Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de gestión recaudatoria. Experiencia en puestos de similar contenido. |
| 171 | DPTO. RECURSOS HUMANOS Y ADMON ECONOMICA | | MADRID | B | 24 | 912.012 | Elaboración de las nóminas de personal, tanto ordinarias como especiales, de retribuciones y de indemnizaciones por razón de servicio. Coordinación y control de la gestión de nóminas de las Delegaciones de la AEAT. Preparación de documentos de pago y certificados. | Conocimientos de la normativa sobre retribuciones de personal y cotización a la Seguridad Social. Amplia experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos de ofimática; procesador de textos y hoja de cálculo. |
| 172 | DIRECCION ADJUNTA DE RECURSOS HUMANOS | | | | | | | |
| 173 | S.G. GESTION ADMINISTRATIVA DE PERSONAL | | MADRID | B | 24 | 912.012 | | |
| 174 | JEFE SECCION N.24 1 | | | | | | | |

| Nº DE ORDEN | CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO | Nº DE PUESTOS | LOCALIDAD | GRUPO | NIVEL C.DES. | C.ESPECIF. ANUAL | DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES | MERITOS ESPECIFICOS |
|-------------|--|---------------|-----------|-------|--------------|------------------|--|---|
| 172 | JEFE SERVICIO 2. | | MADRID | AB | 26 | 1.387.848 | Elaboración y control de los procedimientos informáticos para la resolución de los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo. Tratamiento informático de las bases de datos de Recursos Humanos de la AEAT. | Experiencia en puestos de similar contenido y especialización. Conocimientos de análisis y programación en lenguaje XBASE. Interrelación de la información con paquetes ofimáticos (MS-OFFICE). Manejo y conocimiento de la aplicación de RR.HH. de la AEAT. |
| 173 | PROGRAMADOR 1 | | MADRID | CD | 17 | 498.588 | Apoyo informático y administrativo en el área de Formación. Elaboración de bases de datos. Tratamiento de datos en hoja de cálculo. | Experiencia en el manejo de Los programas informáticos Word, Excel, Access y Power Point y del correo electrónico. Experiencia en gestión de Formación y en el uso de Las correspondientes aplicaciones informáticas. Especialidad de Administración Tributaria. |
| 174 | DIRECCION ADJUNTA DE ADMON. ECONOMICA S.G. BIENES INMUEBLES E INSTALACIONES | | MADRID | B | 24 | 851.412 | Proyectos, gestión y direcciones de obras. Redacción de estudios de Seguridad y Salud en obras de construcción. Informes técnicos sobre conservación de inmuebles. | Arquitecto Técnico de la Hacienda Pública. Experiencia en redacción de proyectos y direcciones de obras. Conocimiento de los procedimientos económicos-financieros de la AEAT. Especialidad en valoraciones de bienes inmuebles con trascendencia tributaria. |
| 175 | JEFE SECCION 2 N.24 | | MADRID | A | 27 | 2.350.608 | Redacción y dirección de proyectos de obras. Gestión de expedientes de obras. Gestión patrimonial inmobiliaria. Planificación y seguimiento de inversión inmobiliaria. | Arquitecto de la Hacienda Pública. Experiencia en redacción de proyectos y direcciones de obras. Especialidad en valoración de bienes inmuebles con trascendencia tributaria. Conocimiento de Los procedimientos económicos-financieros de la AEAT. |
| 176 | ARQUITECTO SUPERIOR S.G. ADJ. APOYO UNIDADES | | MADRID | AB | 26 | 1.387.848 | Tramitación y ejecución de expedientes de responsabilidad patrimonial de la AEAT. | C. de Gestión de la Hda. Pca. Conocimientos y experiencia en la tramitación y ejecución de expedientes de responsabilidad patrimonial en el ámbito de la AEAT y en el manejo de aplicaciones informáticas y bases de datos específicas de la AEAT, especialmente SIGEF, BDN, BDP y PRO-CA-080. Conocimientos de normativa tributaria del Estado. Licenciado en Derecho. |
| 177 | JEFE SERVICIO 2. | | | | | | | |

**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA**

ANEXO II

RESOLUCION DE

SOLICITUD DE PARTICIPACION
(B.O.E.)

CONCURSO /

IMPORTANTE: Leer instrucciones al dorso antes de llenar esta instancia. (1)

DATOS DEL FUNCIONARIO

| | | | | |
|---------------|--------------------------|---------------------------------|-------------------------|-------------------------------|
| D.N.I. | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE | |
| CUERPO/ESCALA | | GRUPO | Nº REGISTRO DE PERSONAL | FECHA NACIMIENTO |
| ESPECIALIDAD | SITUACION ADMINISTRATIVA | TELEFONO CONTACTO (Con prefijo) | | GRADO (2) FECHA CONSOLIDACION |

DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO

| | | | |
|--|---|-----------------------|---------------------|
| DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO OCUPADO | NIVEL | MODO DE PROVISION (3) | FECHA TOMA POSESION |
| SUBUNIDAD (SUBDIRECCION GENERAL O ASIMILADA, AREA DELEGACION O ADMINISTRACION) | | | LOCALIDAD |
| UNIDAD (DEPARTAMENTO, D. GENERAL U ORGANISMO, DELEGACION) | AEAT, MINISTERIO, ADMINISTRACION AUTONOMA O LOCAL | | |

PUESTO/S SOLICITADO/S

| PREFERENCIA | Nº ORDEN BOE | CENTRO DIRECTIVO (4) | DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO | Nº DE PLAZAS | LOCALIDAD | COMPLEMENTO ESPECIFICO | NIVEL C. D. |
|-------------|--------------|----------------------|------------------------------------|--------------|-----------|------------------------|-------------|
| 1 | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | |

COMO DISCAPACITADO SOLICITO LA ADAPTACION DEL/DE LOS PUESTO/S DE TRABAJO Nº _____ / _____ / _____

ANTIGÜEDAD: Tiempo de servicios efectivos hasta la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias AÑOS _____ MESES _____ DIAS _____

CURSOS DE FORMACION

CENTRO OFICIAL DE FUNCIONARIOS

| | |
|-------|-------|
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |

Condiciono mi petición, por razones de convivencia familiar, a que D/D^a _____
 D.N.I. _____ obtenga puesto de trabajo en la localidad de _____

ALEGACION PARA LA VALORACION DEL TRABAJO DESARROLLADO Y MERITOS ESPECIFICOS (Acompañar en hoja aparte) (5)

Declaro bajo mi responsabilidad, que conozco expresamente y reuno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el/los puesto/s que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente Anexo son ciertos.

Lugar, fecha y firma

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO

- 1.- El impreso debe llenarse preferentemente a máquina. En caso de escribirse a mano se hará con letras mayúsculas y tinta negra.
- 2.- La alegación de grado sólo será tenida en cuenta si viene recogida en el certificado de méritos a que hacen referencia las Bases del Concurso y que se encuentra recogido en el ANEXO III de esta convocatoria.
- 3.- En DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO, en el recuadro MODO DE PROVISION debe especificarse la forma de obtención del puesto de trabajo, exclusivamente entre los abajo indicados. (Según el art. 36 del Reglamento aprobado por Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo la RECLASIFICACION no es un modo de provisión de puestos de trabajo).
 - Nuevo ingreso
 - Concurso
 - Libre designación
 - Redistribución de efectivos
 - Reasignación de efectivos
 - Comisión de servicios
 - Adscripción provisional
- 4.- En PUESTO/S SOLICITADO/S, el apartado CENTRO DIRECTIVO recogerá el nombre del Departamento, Unidad, Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- 5.- La alegación para valoración el trabajo desarrollado y los méritos específicos se unirá a la presente instancia, aunque en ningún caso exime de la pertinente acreditación documental.
- 6.- La memoria, en el caso de que en el puesto solicitado se exija, se unirá igualmente a la presente instancia.
- 7.- Toda la documentación deberá presentarse, con la solicitud, en tamaño (DIN-A4) e impresa o escrita por una sola cara.

LOS MERITOS GENERALES SE ACREDITARAN, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVES DE LA CERTIFICACION ESTABLECIDA EN LAS BASES Y RECOGIDA EN EL ANEXO III DE ESTA CONVOCATORIA

ANEXO III
CERTIFICADO DE MERITOS

D.D.

CARGO:

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

1.- DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre: _____ D.N.I.: _____
 Cuerpo o Escala: _____ Grupo: _____ N.R.P.: _____
 Especialidad: _____ Administración a la que pertenece (1): _____

2.- SITUACION ADMINISTRATIVA:

- Servicio activo Servicios especiales Servicios Comunidades Autónomas Suspensión firme de funciones.
 Fecha toma posesión: _____ Fecha terminación suspensión: _____
- Excedencia voluntaria Art.29.3 Ap_Ley 30/84 Excedencia Art. 29.4 Ley 30/84: Toma posesión último destino definitivo:
 Fecha cese servicio activo: _____ Fecha cese servicio activo (2): _____
- Otras situaciones: _____

3.- DESTINO ACTUAL

- Definitivo (3) Provisional (4)

a) A.E.A.T. (Admón., Deleg. o Dep. Serv. Centrales), Ministerio / Secretaría de Estado, Organismo, Delegación o Direcc. Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local _____
 Denominación del puesto _____
 Localidad _____ Fecha toma posesión _____ Nivel del puesto _____

b) Comisión de servicios en _____ Denominación del puesto _____
 Localidad _____ Fecha toma posesión _____ Nivel del puesto _____

4.- MERITOS (5):

4.1.- Grado Personal _____ Fecha de consolidación (6) _____

4.2.- Puestos desempeñados (7), incluido el destino actual, en el Cuerpo o Escala desde el que participa en el Concurso.

| Denominación del puesto | Subdirección General o Unidad Asimilada y Centro Directivo (Admón. Estado, Autonómica o Local) | Nivel | Fecha de nombramiento | Fecha de reclasificación | Fecha de toma de posesión | Fecha de cese (salvo destino actual) |
|-------------------------|--|-------|-----------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------------------|
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

4.3.- Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autonómica o Local, hasta la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias.

| Administración | Cuerpo o Escala | Períodos de servicio en cada cuerpo (8) | | | |
|-------------------|-----------------|---|------|-------|------|
| | | Grupo | Años | Meses | Días |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| Antigüedad Total: | | | | | |

4.4.- Cursos superados en Centros Oficiales de formación y perfeccionamiento de funcionarios, relacionados con el puesto o puestos solicitados, exigidos en la convocatoria.

4.5.- Conocimiento de la lengua oficial propia de cada Comunidad Autónoma si se valora en la convocatoria. Títulos, diplomas o certificaciones con expresión del grado de conocimiento de la lengua, así como del centro público competente o privado oficialmente homologado, que lo ha expedido:

Certificación que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso convocado por _____ de fecha _____ B.O.E. _____

Observaciones al dorso : SI NO

Observaciones (9)

INSTRUCCIONES

(1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala utilizando las siguientes siglas:

C - Administración del Estado

A - Autonómica

L - Local

S - Seguridad Social.

(2) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha de cese deberá cumplimentarse el apartado 3 a).

(3) Puestos de trabajo obtenidos por nuevo ingreso, concurso, libre designación, redistribución de efectivos y reasignación de efectivos como consecuencia de un Plan de Empleo.

(4) Todos los supuestos de adscripción provisional (art. 63 del Reglamento aprobado por R.D. 364/1995 de 10 de marzo, B.O.E. de 10 de abril).

(5) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.

(6) De hallarse el reconocimiento de grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.

(7) Se excluyen aquellos períodos que no constituyan tiempo efectivo de servicios (excedencias no computables, servicios especiales, suspensión de funciones ...). Para ello, en "Fecha de cese" se indicará la del día en que deja de prestar servicios efectivos, y en "Fecha de Nombramiento" la del día de reanudación de dichos servicios. Se certificarán los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar, en su caso, certificaciones acreditativas del desempeño de puestos anteriores.

(8) Caso de existir interrupciones (excedencias, suspensión de funciones, etc.) en el servicio activo dentro de un mismo cuerpo, se llenará una línea por cada período de servicio activo resultante.

(9) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.